



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 465

**INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EJERCICIO 1997**



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable	1
I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe	2
I.3. Presentación de las cuentas	3
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL	6
II.1. Contabilidad presupuestaria	6
II.1.1. Modificaciones de crédito	7
II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos	9
II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos	11
II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio	13
II.2. Situación patrimonial	14
II.2.1. Inversiones	14
II.2.2. Deudores	16
II.2.3. Tesorería	16
II.2.4. Acreedores	18
II.3. Gestión económica	21
II.3.1. Financiación	21
II.3.2. Operaciones de crédito	22
II.3.3. Avalos	25
II.3.4. Contratación administrativa	27
III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	35
III.1. Centro Regional de Bellas Artes	36
III.2. Comisión Regional del Banco de Tierras	36
III.3. Consejo Económico y Social	36
III.4. Consejo de la Juventud	37
III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	37
III.6. Instituto de Fomento Regional	37
III.7. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	38



TRIBUNAL DE CUENTAS

IV. ENTES ESTATUTARIOS	38
IV.1. Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA)	38
IV.2. Servicio de Salud del Principado de Asturias	39
IV.3. Universidad de Oviedo	39
IV.1.1. Fiscalización de las cuentas	39
IV.1.2. Contratación administrativa	44
V. EMPRESAS PÚBLICAS	50
V.1. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	50
V.2. Puerto Norte San Esteban, S.A.	50
V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	50
V.4. SEDES, S.A.	52
V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)	52
V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	53
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
VI.1. Conclusiones	53
VI.1.1. Presentación de las cuentas	53
VI.1.2. Administración General	54
VI.1.3. Entes estatutarios	55
VI.1.4. Empresas públicas	56
VI.2. Recomendaciones	56

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y específicamente, en el 13.2 de la citada ley Orgánica así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Comunidad Autónoma
D.	Decreto
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IPPV	Instituto de Promoción Pública de la Vivienda
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LO	Ley Orgánica
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LRHL	Ley reguladora de las Haciendas Locales
LRU	Ley Orgánica de Reforma Universitaria
LREPPA	Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas - millones
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUNPAL	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
NIF	Número de Identificación Fiscal
O.	Orden
OA	Organismo Autónomo
OM	Orden Ministerial
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica, en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el año 1997.

I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

- Ley 6/1986, de 31 de mayo, de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
- Ley 10/1996, de 31 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- RD Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.



- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.
- Ley 26/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

B) Sistema presupuestario

El presupuesto de la Comunidad presenta una clasificación orgánica y económica.

El Presupuesto de Gastos se estructura, además, por programas distribuyendo los créditos entre un total de 21 funciones, por órganos gestores y naturaleza económica.

El art. 6 de la LP establece que los créditos del estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional y económica a nivel de concepto o, en su caso, subconcepto, salvo los créditos de los capítulos 1 "Gastos de personal" y 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo y los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales" que tienen carácter vinculante a nivel de concepto.

Los Presupuestos presentan objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

C) Sistema contable

En 1996 entró en vigor el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de la Consejería de Economía de fecha, 1 de julio de 1996. Sin embargo, la documentación rendida por la Comunidad se limita a la liquidación de sus presupuestos y los de sus Organismos Autónomos, como en ejercicios anteriores, sin incluir Balance patrimonial ni Cuenta de Resultados.

No se ha desarrollado una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los servicios públicos.

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:



- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad y la de sus Organismos, a las cuentas de los entes públicos y las sociedades mercantiles, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1.- A fin de ejercicio, la Comunidad carece de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial. El conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados, queda afectado por lo señalado.

2.- El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Teniendo en cuenta, además, la carencia de la contabilidad analítica, se deriva la imposibilidad de conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

3.- La relación de deudores de que dispone la Comunidad no incluye los derivados de operaciones extrapresupuestarias, lo que impide la correcta fiscalización de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza.

I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rinde a este Tribunal el día 30 de octubre de 1998, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura prevista en el art. 69 de la LREPPA. Esta cuenta incluye, además, la del ente público Servicio



de Salud del Principado de Asturias. El OA, Junta de Saneamiento, no rinde las cuentas porque no ha iniciado su actividad.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) rinde sus cuentas fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu. No rinden cuentas la Caja de Crédito de Cooperación, el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

La Universidad de Oviedo presentó sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en los epígrafes posteriores IV.3.1.1.1. y IV.3.1.2 referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto y situación patrimonial.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal el 18 de junio de 1998, con retraso respecto al plazo establecido en el artículo 35.2 de la LFTCu¹, figuran autorizadas con la firma del Rector, pero no fueron aprobadas por el Consejo Social al no haberse alcanzado el número de votos necesarios en la sesión de dicho Órgano (celebrada los días 26/10/98 y 9/11/98) en que fueron presentadas para el indicado trámite.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden el 30 de octubre de 1998, dentro del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, salvo las empresas Sociedad Regional de Promoción, S.A., Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. y Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A. que rinden sus cuentas el 9 de julio de 1999, fuera del plazo citado. Las empresas de la Comunidad no incluyen los PAIF y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital. La empresa Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. no rinde sus cuentas conforme a la estructura establecida en el PGC. La Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación, no rinde el estado de liquidación.

¹ La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad Pública de Oviedo determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".



I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I-3.1 y I-3.3, recogen las liquidaciones agregadas de gastos e ingresos de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad.

Los créditos finales de los Organismos Autónomos y Entes Estatutarios suponen el 8% del total.

El anexo I-3.2 contiene la liquidación funcional del gasto consolidado de los entes integrados en el presupuesto de gastos por programas, Administración General, Organismos Autónomos y el ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias, excluyendo las transferencias internas entre los distintos subsectores que son las siguientes:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO								
	Centro Regional de Bellas Artes	Comisión Regional del Banco de Tierras	Consejo Económico y Social	Consejo de la Juventud	Estableci- mientos Residenciales para ancianos	Instituto de Fomento Regional	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Servicio de Salud	Total obligaciones reconocidas
Administración General	187	82	58	37	3.105	979	407	7.509	12.364

Las obligaciones reconocidas por la Administración General en concepto de transferencias a los entes públicos Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y Real Instituto de Estudios Asturianos son 113 mp, 14 mp y 34 mp, respectivamente.



La mayor importancia cuantitativa corresponde al grupo de función 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", con el 35 % del total de obligaciones, lo que supone un aumento del 3% con respecto al ejercicio anterior.

El anexo I.3-4 refleja el resultado y el saldo presupuestario agregados de los entes de la CA, (8.192) y (1.778) mp, respectivamente. También recoge la variación neta de pasivos financieros.

Los pasivos financieros agregados se recogen en el anexo I.3-5 y coinciden con los del saldo vivo de pasivos financieros de la Administración General, 92.981 mp.

El remanente de tesorería agregado de los entes de la CA se recoge en el anexo I.3-6 y asciende a 18.607 mp.

I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

Los anexos I.3-7 y I.3-8 presentan los estados agregados (Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas a 31 de diciembre de 1997.

Del análisis de estos anexos se deduce lo siguiente:

Los importes de activo y del pasivo del balance agregado de las empresas de la CA ascienden a 15.509 mp.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada de las empresas de la CA es positivo en 171 mp. Las subvenciones aplicadas por el sector empresarial de la Comunidad han ascendido a 798 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1.- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 152.596 mp, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3%. En su financiación se incluyen operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 8.992 mp y superávit de ejercicios anteriores, 8.537 mp.

Los presupuestos de la Comunidad recogen créditos iniciales para anticipos a los Ayuntamientos de la recaudación municipal gestionada, por importe de 15.007 mp, así como previsiones iniciales por reintegro de tales anticipos por la misma cuantía.



Estos créditos y previsiones no deberían haberse incluido en el presupuesto. Las obligaciones y derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 11.955 mp.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones netas de los créditos del ejercicio ascienden a 19.996 mp, incrementando el presupuesto inicial de gastos en el 13%.

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Durante el ejercicio se han tramitado por la Comunidad 321 expedientes de modificación distribuidos por tipos según el siguiente estado:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	7	4.698
- Transferencias de crédito	254	<u>+10.426</u>
- Créditos generados por ingresos	42	7.157
- Incorporaciones de remanentes de crédito	18	8.141
TOTAL	321	19.996



b) Financiación

La financiación de los expedientes tramitados se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. Remanentes de crédito	Total
<u>REMANENTE DE TESORERÍA</u>		2.799	8.141	10.940
<u>POR RECURSOS</u>				
- Propios		513		513
- Otras aportaciones públicas	698	3.827		4.525
- Aportaciones privadas		18		18
- Endeudamiento	4.000			4.000
TOTAL	4.698	7.157	8.141	19.996

Los datos del estado anterior muestran una falta de financiación de 1.173 mp, ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1996, una vez aplicados los ajustes señalados por este Tribunal, asciende a 9.767 mp. A esta falta de cobertura hay que añadir 8.537 mp que corresponden a la financiación del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 9.710 mp del presupuesto final sin financiación.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) Transferencias de crédito

- A través del expte. 298 se transfieren 40 mp con origen en una aplicación con carácter de ampliable, siendo el crédito de destino no ampliable, incumpliendo lo establecido en el art. 14 de la LP en relación con el art. 38.3.a) de LREPPA.
- En los exptes. 55,101 y 223 por importes de 75, 3 y 409 mp, se supera el límite establecido en el art. 18.3 de la LP, sin que exista acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.



- Los expedientes 358 y 368 se tramitan fuera del plazo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 1997, por la que se dictan las normas de cierre del presupuesto de gastos del ejercicio 1997.

b) Generaciones de crédito

- En los expedientes financiados con remanente de tesorería, de conformidad con el art. 7 de la Ley 1/1993, de 20 de mayo, debe acreditarse en cada expediente adjuntando certificado del jefe de contabilidad. No se acredita esta circunstancia en los expedientes números 3, 4, 38, 44, 48.

- No consta documentación justificativa del reconocimiento de los derechos o de los ingresos efectivos que financian las generaciones aprobadas por los expedientes 129, 130, 164 y 356, cuyos importes son 113,158,20 y 1 mp, respectivamente.

- No se acredita la necesidad de tramitar fuera de plazo el expte. 356, incumpliendo el punto 6.2. de la Resolución de 4 de noviembre de 1997.

c) Incorporaciones de remanente de crédito

- En los expedientes examinados no consta que se cumpla lo previsto en el art. 14.5 de la Resolución de la Consejería de Economía de 19 de febrero de 1996, en orden a la financiación.

- El expte. 51 incorpora 1.659 mp en los capítulos 6 y 7 de la Sección 12, programas 322A, 622C y 751A. Se incluye una memoria justificativa incompleta, ya que no se refiere a los subconceptos 771.01 del programa 322A y 761.00 del programa 751A.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 reflejan la liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo a su clasificación económica y orgánica, respectivamente. Los créditos iniciales ascienden a 152.596 mp y los finales 172.592 millones.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 145.761 mp, aumentan en un 6% en relación con las del ejercicio anterior.

Con respecto a la distribución del gasto por Secciones, la mayor importancia corresponde a la Sección 17, Consejería de Fomento, con un 25% del total de las



obligaciones reconocidas. Por capítulos, la mayor importancia corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales", 28%.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

En los expedientes analizados se observa:

a) La Comunidad no registra en el presupuesto de Gastos las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., que se deducen de los derechos reconocidos del concepto de recargo sobre el IAE. Por tanto, procede aumentar las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 44 mp.

b) La Comunidad reconoce obligaciones, 100 mp, en concepto de transferencias de capital a favor de la Sociedad Regional de Turismo, S.A. De los expedientes de concesión de subvenciones y de las cuentas de la empresa pública se deduce que la naturaleza de la subvención es corriente. Por otra parte, no consta memoria de actuaciones de la empresa que permita comprobar el correcto destino de los fondos transferidos.

c) En los recibos y facturas de las cuentas de pagos a justificar examinados no consta la conformidad del órgano competente (Doc. nº 10.344, 12.474 y 20.100).

d) No consta cuenta justificativa, ni justificantes del pago de 150.000 pesetas (Doc. nº 31.214).

e) En el ejercicio vence la cuota de un préstamo sindicado, 327 mp. Estas obligaciones se reconocieron en el ejercicio anterior, correspondiendo 250 mp a amortización y 77 mp a intereses. En consecuencia, procede aumentar las obligaciones reconocidas en dichos importes.

Asimismo, se reconocen obligaciones, 214 mp, correspondientes a la amortización del último trimestre de 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local. Procede disminuir las obligaciones en este importe.

f) Se reconocen obligaciones con cargo a capítulo 3, 123 mp, correspondientes a la amortización de un préstamo, que debieron imputarse al capítulo 9.



El grado de ejecución del presupuesto de gastos, según la naturaleza de las operaciones, se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	63.254	59.884	95
De capital	86.258	66.542	77
Financieras	23.080	19.492	84
TOTAL	172.592	145.918	85

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

El Anexo II.1-5 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio se reconocen derechos por 143.384 mp.

De éstos, las operaciones corrientes, de capital y financieras suponen el 62%, 20% y 18%, respectivamente.

B) Análisis de los derechos reconocidos

a) Se reconocen derechos procedentes de fondos europeos sin ajustarse a criterios uniformes. Unas veces, se reconocen derechos en el momento de la recaudación, y otras, por diferencia entre las previsiones presupuestarias y lo recaudado hasta fin de ejercicio, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el acontecimiento que origina el derecho al cobro por valor cierto y determinado y con cargo a un deudor concreto.

b) Se reconocen por alquileres y ventas de viviendas en función de los ingresos que mensualmente realiza Viviendas del Principado de Asturias, S.A., (VIPASA), en las cuentas corrientes de la Comunidad, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho derivado de los contratos de venta o alquiler.

c) La Comunidad reconoce derechos en concepto de recargo sobre el IAE, una vez deducidas las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. por sus labores recaudatorias, 44 mp, infringiendo el art. 24 de la LREPPA. Procede aumentar los derechos reconocidos en el ejercicio en dicho importe.



Asimismo, se reconocen derechos correspondientes al recargo de apremio, 12 mp, y a intereses de demora, 8 mp, en el concepto 100, Recargo sobre el IAE. Estos ingresos debieron registrarse en los conceptos 392.01 y 392.04, respectivamente.

d) Al final del ejercicio, se reconocen derechos, 1.017 mp, sin que conste documentación justificativa del reconocimiento de estos derechos (conceptos: 406.06, 406.20, 496.01, 702.03, 706.00, 707.01 y 792.11), lo cual impide determinar los que debieron ser objeto de reconocimiento.

e) La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 "Variaciones de pasivos financieros", 10.370 mp, sin que en el ejercicio se produzcan disposiciones. En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo deben disminuirse en ese importe.

f) En el ejercicio se disponen 9.750 mp correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, cuyos derechos se reconocieron entonces y no debieron registrarse hasta el momento de su efectiva disposición. Por tanto, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en tal importe²

No consta que la Intervención haya efectuado controles financieros, previstos en el art. 59 de la LREPPA, sobre los derechos examinados. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir la financiación con remanente de Tesorería, 19.477 mp, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	91.060	89.238	98
De capital	33.950	29.143	86
Financieras	28.105	24.427	87
TOTAL	153.115	142.808	93

Los derechos reconocidos, una vez ajustados ascienden a 142.808 mp, lo cual supone un aumento del 23 % con respecto al ejercicio anterior.

² En relación con los apartados e) y f) es criterio del Tribunal que, de acuerdo con los principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en el que deben reconocerse los correspondientes derechos (punto 14, documento 3, de los Principios Contables Públicos). El criterio de la Comunidad de reconocer derechos por la simple autorización para la emisión deuda pública a la formalización de las operaciones de endeudamiento sobrevalora el remanente de tesorería.



La recaudación del ejercicio asciende a 118.686 mp, lo que supone un grado de cumplimiento del 83%.

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado y el saldo presupuestario son negativos por 8.791 mp y 2.377 mp, respectivamente, como se refleja en el anexo II.1.6.

Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Intereses préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	(77)
Amortización mal contabilizada	II.1.2.B)	123
TOTAL		46
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		46
<u>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</u>		
- Amortización último trimestre 1996 del préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	(250)
- Amortización último trimestre 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	214
- Amortización mal contabilizada	II.1.2.B)	(123)
- Préstamos a largo plazo no dispuestos	II.1.3.B)	(10.370)
- Préstamos a largo plazo dispuestos	II.1.3.B)	9.750
TOTAL		(779)
TOTAL AJUSTES		(733)

El resultado y el saldo presupuestario después de ajustes son negativos por 8.745 y 3.110 mp.



II.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El PGCP se implanta en 1996 y en 1997 la Comunidad se encuentra en proceso de adaptación por lo que no rinde balance patrimonial ni cuenta de resultado económico-patrimonial.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. INVERSIONES MATERIALES

Como se indicó en el informe correspondiente a 1996, la Comunidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 1/91, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, elabora un Inventario de Bienes, pero no incluye los procedentes de la Diputación Provincial o transferidos por el Estado, así como otros, cuyas circunstancias no hayan sido actualizadas.

II.2.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

En el ejercicio la CA no rinde Inventario de Títulos-valores que recoja los datos que determina el art. 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad.³

³ El art. 14 del Decreto 56/1994, de 30 de junio, se refiere a derechos patrimoniales, es decir, las inversiones financieras.



TRIBUNAL DE CUENTAS

De la información facilitada se obtienen el siguiente estado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Cía. Tranvía Céntrico de Avilés, S.A.	2	2		19
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	77	77		25
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	15	15		60
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	377	377		44
Iniciativas y Proyectos de Asturias, S.A. (INPASA)	1	1		10
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	25	25		100
Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	25	25		100
Puerto Norte San Esteban, S.A.	15	15		100
SEDES, S.A.	81	81		40
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	41	41		72
Sociedad de Garantía Reciproca de Asturias, S.A. (ASTURGAR, S.G.R.)	140	140	53	38
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	15	15		68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	15	15		50
Soc. Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	2	2		26
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	56	56		45
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (S.R.P.)	1.594	1.594		53
Soc. Regional de Reconversión, S.A. , en liquidación	50	50		100
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	41	41		83
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	40	40	20	100
Otras	2	2		
TOTAL	2.614	2.614	73	

A estas participaciones debe añadirse la del fondo capital-riesgo "Fondo Inverasturias I", con 300 mp, 30% del patrimonio inicial. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 mp.

Asimismo, la CA participa con 900 mp en el Fondo Patrimonial de Garantía constituida en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR).



II.2.2. Deudores

II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 recoge los deudores presupuestarios. La Comunidad, no cuenta con una relación nominal de deudores que le permita conocer adecuadamente el importe de los derechos pendientes de cobro, la situación de estos derechos y la realización de un seguimiento de las actuaciones relacionadas con los mismos.⁴

El saldo final asciende a 39.340 mp, de los que 24.698 corresponden a derechos pendientes del ejercicio corriente. Los saldos de los ejercicios 1986 a 1991, que suman 1.888 mp, deberían depurarse.

Los saldos más antiguos corresponden a derechos reconocidos en concepto de tributos cedidos.

Los derechos pendientes de cobro del capítulo 9 ascienden a 11.211 mp. De ellos, 10.370 mp proceden del ejercicio corriente. Estos derechos corresponden a operaciones de endeudamiento no dispuestas.

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 recoge la cuenta de MUNPAL cuyo saldo deudor es la diferencia entre los haberes pasivos de los pensionistas, que el Principado paga con cargo a sus fondos, y las provisiones para el pago de pensiones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, más las retenciones hechas a los funcionarios que pertenecieron a la MUNPAL. Su saldo a fin de ejercicio es negativo, en 3 mp.

II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1997, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 33.824 mp.

En este saldo se incluyen 22.800 mp correspondientes a siete pólizas de crédito a corto plazo firmadas con distintas entidades financieras, de las que no se han realizado disposiciones durante el ejercicio y, por tanto, no deberían considerarse fondos propios de la Comunidad.

⁴ La relación que se adjunta a las alegaciones es incompleta, debido a que no se identifican la totalidad de los deudores.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El saldo se encuentra distribuido en 33 cuentas bancarias, y a él hay que añadir 6 cuentas restringidas sin saldo a 31 de diciembre con el siguiente detalle:

(mp)

Depositario	TOTAL	
	Nº	Importe
Banco de Asturias	1	300
Banco Atlántico	1	1
Banco Bilbao Vizcaya	3	302
Banco Central Hispano	1	256
Banco Crédito Local	3	4.815
Banco de España	2	46
Banco Español de Crédito	2	302
Banco Exterior	2	304
Banco Herrero	1	100
Banco Hipotecario	1	148
Caja Postal	1	1
Banco Popular Español	1	1
Banco Santander	2	300
Banco Simeón	1	1
Caja Rural Provincial de Asturias	2	301
La Caixa	2	203
Banco del Desarrollo Económico Español	1	154
Banco Pastor	1	1
Caja de Madrid	1	301
Bankinter	1	1
Caja de Ahorros de Asturias	3	3.186
TOTAL	33	11.024

Se mantienen 21 cuentas con el NIF de la Comunidad, que no corresponden a la misma, ya que se trata de fondos propiedad de menores de edad tutelados por ella.



II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. *Acreedores presupuestarios*

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los saldos acreedores por obligaciones reconocidas. El saldo final, 22.996 mp, corresponde al ejercicio corriente.

Entre los acreedores de la Comunidad figura la empresa pública VIPASA, 30 mp. Sin embargo, en las cuentas de la empresa figura la Comunidad como deudora de 48 mp, sin que haya sido aclarada esta diferencia.

II.2.4.1.2. *Acreedores extrapresupuestarios*

El saldo de los acreedores extrapresupuestarios no financieros, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 11.431 mp, según se refleja en el anexo II.2-5.

La CA incluye en el importe de los acreedores extrapresupuestarios 22.800 mp correspondientes a siete pólizas de crédito a corto plazo, de las que no se han realizado disposiciones y, por tanto, no deben considerarse acreedores de la CA.

II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El siguiente estado refleja la evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1994	1995	1996	1997	Importes (4-1)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Endeudamiento	56.326	71.008	87.087	92.981	36.655	65
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	72.084	65.518	80.291	89.238	17.154	24

II.2.4.2.1. *Empréstitos*

La Comunidad no mantiene saldo vivo de deuda por empréstitos.

II.2.4.2.2. *Préstamos*

La información facilitada por la Dirección Regional de Política Financiera y la obtenida de los datos contables ha permitido confeccionar el anexo II.2-6, en el que se recoge la evolución de los préstamos existentes en el ejercicio, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 92.981 mp.

El siguiente estado recoge la situación de los préstamos a fin de ejercicio:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Central Hispano	10/09/97	MIBOR	1.391	2007
Banco de Crédito Local	22/12/56	4%	17	2000
	30/09/97	6'30%	6.486	2007
Banco de Crédito Local			6.503	
Banco Europeo de Inversiones	02/07/92	PIBOR + 0'75%	10.000	2007
	12/07/93	PIBOR + 0'75%	2.627	2008
	12/07/93	10'05%	5.360	2008
Banco Europeo de Inversiones			17.987	
Caja de Ahorros de Asturias	30/12/91	MIBOR + 0'375%	1.690	2003
Caja España	26/10/94	MIBOR + 0'375%	1.895	2003
Caja Postal	04/12/90	MIBOR + 0'25%	375	1999
Dexia Banco Local	31/07/96	MIBOR-0'05%	8.891	2007
La Caixa	15/11/94	MIBOR + 025%	6.157	2006
Sindicado (Banco Crédito Local)	09/07/90	MIBOR + 0'25%	1.500	2000
Sindicado(Banco de Negocios Argentaria)	28/04/95	MIBOR + 0'1875%	6.177	2005
Sindicado(Banco Herrero/La Caixa)	18/12/97	MIBOR-0'10%	6.500	2005

Al capital vivo de los préstamos relacionados hay que añadir el correspondiente a los préstamos para vivienda, cuyos saldos ascienden a 4.371 mp con el Banco Hipotecario, 6.274 mp con la Caja de Ahorros de Asturias y 470 mp con el Instituto de Crédito Oficial.



En 1997 se cancelan las pólizas de crédito a corto plazo concertadas en el ejercicio anterior y se concertan 7 nuevas pólizas por importe total de 22.800 mp de las que no se producen disposiciones en el ejercicio.



II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	57.163	75.146
1. Transferidos por el Estado	32.950	13.993
a) Participación en los ingresos	29.028	37.075
b) Coste efectivo	3.922	14.124
2. Gestionados	24.213	23.947
a) Tributos cedidos	24.109	20.717
b) Otros	104	3.230
B. CONDICIONADOS	33.150	28.831
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	24.003	19.884
c) Fondo de Compensación Interterritorial	4.352	6.425
d) Subvenciones y convenios	4.659	2.522
e) Otros	136	
II. RECURSOS PROPIOS		
a) Endeudamiento	12.372	4.986
b) Tributarios	24.330	3.258
c) Prestación de servicios	654	763
d) Patrimoniales	2.042	2.256
e) Otros	13.097	1.096
TOTAL	142.808	116.336



La principal fuente de financiación está constituida por los recursos percibidos de aplicación incondicionada, que constituyen el 40% del total de recursos.

II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 refleja el remanente de tesorería del ejercicio que arroja un saldo de 16.914 mp.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación.

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u>		
- Prestamos formalizados no dispuestos ejercicio corriente.	II.1.3.B)	(10.370)
- Préstamos formalizados no dispuestos ejercicios cerrados	II.1.2.2.1	(841)
<u>FONDOS LÍQUIDOS</u>		
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas	II.2.3	(22.800)
<u>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u>		
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas	II.2.4.1.2	22.800
TOTAL AJUSTES		(11.211)

Dicho remanente debe disminuirse en 11.211 mp, por lo que el importe ajustado es positivo en 5.703 mp.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.



II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1997.

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancs. del ejercicio
Administración General	L.P.1997 (art. 36.1)	8.992	2.927	
	(art. 36.2)	4.000	2.467	
	(art. 37)	8.463		8.110
	(art. 37)	4.033		4.033
	L.P.1997 (art. 38)	22.889	22.800	
TOTAL		48.377	28.194	12.143

El art. 36.1 autoriza endeudamiento a largo plazo por importe de 8.992 mp. Con base en este art. se conciertan préstamos por 2.927 mp correspondientes a préstamos vivienda.

El art. 36.2 se autoriza concertar operaciones de crédito para financiar un posible aumento de los créditos. Con base en este art. se conciertan 2.467 mp.



II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA Comunidad	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	4.361	6.736	90.323		90.323
Centro Regional de Bellas Artes			184	122	62
Instituto de Fomento Regional			322	315	7
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			482	402	80
Consejo Económico y Social			50	50	
Consejo de la Juventud			32	31	1
Comisión Regional del Banco de Tierras			144	42	102
Establecimientos Residenciales para Ancianos			4.135	3.047	1.088
Servicio de Salud del Principado de Asturias			7.916	7.024	892
Caja de Crédito de Cooperación					
Consortio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias			748	701	47
Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime					
Real Instituto de Estudios Asturianos					
TOTAL	4.361	6.736	104.336	11.734	92.602

La anualidad de la carga financiera supone un 12% de las previsiones iniciales consolidadas.

II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar en su totalidad la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2.a) de la LOFCA.



II.3.3. Avalés

II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El Anexo II.3-2 presenta el estado de situación de avales facilitado por la Comunidad.

Se incluyen como constituidos en 1997 tres avales de 600, 300 y 187 mp, concedidos a finales de diciembre de 1996.

Durante 1997, se han producido, entre otras, las siguientes operaciones:

A) Se cancelan 3 avales, englobados dentro del Programa PAUR-Caja Asturias que suman 3 mp, dos de ellos pagados por la Comunidad. Los 12 avales restantes se encuentran vencidos. De ellos, la Comunidad, previo requerimiento, ha pagado 37 mp en 1998 y está realizando gestiones frente a los avalados para el cobro de los mismos.

B) Se cancelan 2 avales correspondientes al Programa PAUR-BCI, 3 mp. Los 13 avales restantes se encuentran vencidos y pendientes de pago.

C) Se cancelan 2 segundos avales, previamente avalados por ASTURGAR, 9 mp. Asimismo, se concede un segundo aval, 40 mp.

D) Se cancelan otros 3 avales correspondientes a dos empresas que suman 535 mp.



II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

(mp)

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalado	Pendientes de pago	
66		66	
85		85	
18			18
144			144
1.680			1.680
2.855	932		1.923
240	35		205
200			200
300			300
224	46		178
1.134			1.134
207			207
90			90
1.490			1.490
120			120
850			850
280			280
130			130
678			678
10.791	1.013	151	9.627

El riesgo por avales de la Comunidad asciende a 9.778 mp, que resultan de sumar los datos de los avales vencidos pendientes de pago y los de aquéllos no vencidos. En dicho riesgo no se incluye el asumido por la CA a través del Fondo Patrimonial de Garantía constituido por PYMAR.

Durante 1997, no se produce ningún reintegro de los avales pagados por el Principado.



II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro y de consultoría o asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

El detalle de los contratos fiscalizados es el siguiente:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes
Agricultura					1	99.000.000	1	99.000.000
Cooperación			2	243.585.600			2	243.585.600
Economía			2	334.790.350	1	193.700.000	3	528.490.350
Fomento	5	664.616.542	36	22.938.634.491	2	340.036.883	43	23.943.287.916
Serv. Sociales	2	461.003.131	1	42.550.000	2	84.779.998	5	588.333.129
TOTAL	7	1.125.619.673	41	23.559.560.441	6	717.516.881	54	25.402.696.995



Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice , se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, por lo que, una vez examinados, se requirió diversa documentación de ejecución que no ha sido aportada.

Asimismo, se han examinado las relaciones de contratos adjudicados durante el ejercicio por las diferentes Consejerías o, en su caso, certificaciones acreditativas de la inexistencia de dichos contratos, con excepción de las relaciones de contratos principales de la Consejería de Cultura y de las relaciones de contratos modificados, complementarios y resueltos de las Consejerías de Economía, de Cultura y de Agricultura, que no han sido remitidas, circunstancia que ha impedido cuantificar la representatividad de la muestra de contratos fiscalizados.

II.3.4.1.2. *Procedimiento de contratación*

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 4% del total de la contratación fiscalizada, lo que revela la escasa utilización de la misma, y se han obtenido bajas representativas del 17% de la suma de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 234 mp.

De los 7 contratos adjudicados mediante esta forma, 4 lo fueron mediante procedimientos restringidos en los que se limitó a 7 el número máximo de empresas invitadas a licitar y 3 fueron adjudicados mediante procedimientos abiertos. Al respecto, se observa que, mientras en los contratos adjudicados mediante subastas abiertas se obtuvo una baja media del 28%, en los adjudicados mediante subastas restringidas la baja media fue del 5%.

No han sido remitidos a este Tribunal, no obstante haberse requerido expresamente, los siguientes documentos:

- Informe de la Asesoría Jurídica sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 3 del Apéndice (art. 50.4 de la LCAP).
- Documento de formalización del contrato número 2 (art. 55 de la LCAP).
- Publicaciones en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 1 a 4 (art. 94.2 de la LCAP).



B) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos adjudicados mediante esta forma es representativo del 93% del total de los contratos fiscalizados. Se obtuvieron bajas representativas del 19% de la suma total de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 5.444 mp.

Se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

- Informes de la Asesoría Jurídica sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 8 y 51 del Apéndice (art. 50.4 de la LCAP).
- Invitaciones para participar en la licitación restringida del contrato número 8, que debieron enviarse, simultáneamente, a las empresas previamente seleccionadas según lo establecido en el artículo 92 de la LCAP.
- Certificado de ofertas recibidas en la licitación del contrato número 21, expedido al final del plazo de presentación de proposiciones por el Registro General del organismo encargado de su recepción (art. 100 RGC).
- Actas con las propuestas de adjudicación de los contratos números 26, 28, 31, 35 y 37, que debieron formularse por las Mesas de contratación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP.
- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato número 52, en cuya consideración se fundamentó la adjudicación del mismo (art. 82.2 de la LCAP).

Con relación al contrato número 50, se ha remitido un 2º informe de adjudicación, carente de fecha y de identificación de los firmantes, pero no el primer informe de valoración de ofertas, expresamente solicitado.

- Publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 10, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 31 a 33, 37 y 46 a 49 (art. 94.2 de la LCAP).



b) En los pliegos de los contratos números 14, 15, 19, 23, 26 a 39, 42, 43 y 50 a 52, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia requiere el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) En los informes técnicos de valoración de ofertas presentadas a las licitaciones de los contratos números 47 a 49, no se valoran las ofertas de varios licitadores por el único motivo de haber ofertado precios unitarios "por debajo del mínimo" indicado en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuando, del contenido de los citados pliegos, no se desprende tal motivo de exclusión ni se halla contemplado en la normativa.

d) No obstante haberse ofrecido, por el adjudicatario del contrato número 42, una reducción del plazo de ejecución sobre el previsto en el respectivo pliego, y de haberse valorado esta circunstancia, entre otras, para la selección del mismo, no se recogió dicha reducción en el documento de formalización del contrato, sin que se haya aclarado esta discrepancia.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe de estos contratos es representativo del 3% del total de los examinados, 2 de los cuales fueron contratos adicionales de otros previamente adjudicados y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

- Pliego de prescripciones técnicas el expediente del contrato número 54 del Apéndice (art. 52 de la LCAP).
- Resguardo del depósito de la fianza que debió constituirse, a tenor de los artículos 37 y siguientes de la LCAP, en garantía del cumplimiento del contrato número 41 y documento de formalización del referido contrato (art. 102.2 de la LCAP).

II.3.4.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 41 contratos, adjudicados por un total de 23.795 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.



Con carácter previo, se indica que, a pesar de haber sido expresamente solicitada por este Tribunal, no se ha remitido una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en los bienes a que se refieren los contratos números 26, 40 y 41.

II.3.4.2.1. *Procedimiento de contratación*

II.3.4.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

- Autorización, debidamente motivada, que el artículo 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de las obras objeto del contrato número 26 del Apéndice, correspondiente a una fase parcial.

- Memorias de los proyectos de los contratos números 8, 9, 26 y 35, en las que debieron considerarse, según lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y de las características de las obras proyectadas.

- Informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 12 y 13; por lo que no consta que dichos proyectos fueran sometidos al preceptivo control normativo y técnico (arts. 73 a 77 del RGC).

- Certificación acreditativa de la plena posesión y la disposición real de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras objeto del contrato número 35 y actas de replanteo previo de los proyectos de los contratos números 9 a 13, 16, 17, 19, 25, 29, 32, 35, 40 y 41 (art. 81 del RGC), en las que se acredite haberse comprobado, antes de la adjudicación, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en los proyectos y sean básicos de los contratos a celebrar.

- Aprobación técnica de los proyectos objeto de los contratos números 11, 12 y 41 (art. 78 del RGC).

b) En los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 7 y 36 a 39, cuya finalidad es comprobar la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa y la corrección de los correspondientes



cálculos, no consta que la misma fuera realizada por oficinas o unidades especializadas en dicha función, distintas de las de proyección (art. 73 del RGC).

II.3.4.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación

a) En los expedientes de los contratos números 14 y 18 a 39 del Apéndice, no consta la justificación de la forma de adjudicación utilizada (concurso), requerida por el artículo 76.2 de la LCAP, ni se han acreditado, a requerimiento de este Tribunal, las particulares circunstancias de cada una de las respectivas obras que pudieran justificar los supuestos invocados para la utilización del concurso (art. 86 de la LCAP).

b) Los contratos números 8 a 13 y 15 a 17 fueron adjudicados mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyos proyectos o presupuestos no se habían establecido previamente por la Administración y debían ser presentados por los licitadores, de forma que se encomendó a los contratistas la redacción de los proyectos, la elaboración de los presupuestos y la ejecución de las correspondientes obras.

En ninguno de dichos expedientes se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibilidad del establecimiento de los referidos proyectos y los correspondientes presupuestos por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

II.3.4.2.2. *Ejecución de los contratos*

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos

a) No se han remitido los siguientes documentos, expresamente requeridos:

- Actas de comprobación de replanteo de las obras objeto de los contratos relacionados números 1 a 4, 20, 21, 23 a 25, 32, 36 y 38 a 41 del Apéndice (art. 127 de la LCAP).

- Certificaciones 1ª y última de las obras ejecutadas y actas de recepción de los contratos números 1, 7, 9, 10, 19 y 23 (art. 147 de la LCAP) o, de no haberse producido esta última actuación, informes sobre la situación en que se encuentre la ejecución, así como expedientes sobre concesión de prórrogas o suspensiones en la ejecución de estos contratos y relaciones certificadas sobre contratos adicionales a los mismos.



b) Inicio de la ejecución

- En las actas de comprobación del replanteo de los contratos números 7 a 9, 11, 12, 19 y 22, consta la existencia de obstáculos relativos a la falta de disponibilidad de los terrenos o de licencia municipal de obras y a la demora en las expropiaciones de los terrenos afectados, lo que dio lugar a la suspensión del inicio de las obras y a la concesión de prórrogas; lo que pone de manifiesto la deficiente preparación de estos contratos, habida cuenta que tales obstáculos debieron ser detectados y removidos durante la tramitación de los respectivos expedientes y, en cualquier caso, antes de la adjudicación de los contratos.

Especial mención merece el contrato número 19, adjudicado con un plazo de 4 meses y en cuya comprobación de replanteo, realizada el 18 de abril de 1997, se constató la imposibilidad de dar comienzo a las obras por carecer del permiso de ocupación de los terrenos; motivo por el cual no se autorizó el inicio de la ejecución hasta transcurridos 3 meses de la expresada fecha. En noviembre del mismo año, se ordenó la suspensión temporal de las obras para proceder a la retirada de material existente en los terrenos, sin que conste el posterior levantamiento de la suspensión.

II.3.4.2.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 2 contratos de obras adicionales, con un importe total de 340 mp, uno de los cuales se tramitó como complementario y otro como modificado de proyectos en ejecución, en cuya fiscalización se ha observado lo siguiente:

- No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 41 del Apéndice, de desdoblamiento de la calzada de una carretera, (art. 102 de la LCAP).

La modificación tuvo como objeto la construcción de un carril de entrada y salida así como 2 glorietas para distribución del tráfico en núcleos de intersecciones y evitar el enlace final sin solución de continuidad, el reacondicionamiento de otra glorieta para el adecuado encauzamiento del tráfico, la alteración de una estructura y de rasantes como consecuencia de la proximidad de una vía ferroviaria, el asfaltado de arcenes, la sustitución del terreno existente por relleno en una zona de alto nivel freático, la sustitución de un colector incapaz de soportar las cargas y de una sección abovedada insuficiente, así como otras unidades necesarias para adecuar el proyecto a los condicionantes de un río cuyo cauce discurría en paralelo



a la carretera, unidades inseparables del contrato primitivo y cuya imposibilidad de previsión durante la preparación del mismo no se ha justificado.

- La anterior observación también afecta al contrato número 40 porque, no obstante tramitarse como complementario, las obras comprendidas en el mismo eran absolutamente necesarias e inseparables de las del respectivo proyecto primitivo y, por tanto, constituían una modificación de éste que, de haberse tramitado como tal, hubiera implicado, conjuntamente con otra modificación anterior, una modificación total del precio del primitivo contrato superior al 20% y hubiera requerido el previo dictamen del Consejo de Estado por exceder la cuantía de aquél de 1.000 mp (art. 60.3 de la LCAP).

En este sentido, el contrato estuvo causado, fundamentalmente, por la existencia de servicios afectados de abastecimiento de aguas, de saneamiento, de alumbrado público, aceras y líneas de telemando del ferrocarril, que no se habían previsto en el proyecto originario.

En consecuencia, ambas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión y replanteo del proyecto originario o, en general en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste, al respecto, la práctica de las actuaciones contempladas en los art.154 del RGC.

II.3.4.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han fiscalizado 4 contratos de esta naturaleza con un importe total de 156 mp, 2 de ellos adjudicados por concurso y 2 mediante el procedimiento excepcional de emergencia, respecto a los cuales no se han aportado los siguientes documentos, expresamente requeridos:

- Informe razonado del Servicio que hubiera promovido la contratación en el que debió exponerse la necesidad, características e importe calculado de los bienes cuyo suministro es objeto del contrato número 43 del Apéndice.

- Documentos acreditativos de la ejecución de los contratos números 42 a 45.

II.3.4.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 9 contratos de esta naturaleza cuyo importe asciende a 1.452 mp, 7 de ellos adjudicados por concurso y 2 mediante procedimientos negociados.



II.3.4.4.1. Procedimiento de contratación

a) No se han remitido a este Tribunal, no obstante requerirse expresamente, los informes justificativos de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales de la Administración, que pudieran justificar la contratación externa de los servicios objeto de los contratos números 46 a 49 y 51 a 54 (art. 203.1 de la LCAP).

b) No se ha justificado la existencia de razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de los derechos exclusivos por las que sólo pudiera encomendarse el objeto de los contratos números 53 y 54 del Apéndice a unos únicos empresarios, supuesto previsto en el apartado b) del artículo 211 de la LCAP e invocado para la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia.

c) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 53 y 54, no se fijaron los plazos totales de ejecución sino que se indicaron, únicamente, fechas de terminación de las asistencias, práctica que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 y que dificulta la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de estos contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración el plazo total de ejecución.

- En los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y en el documento de formalización del contrato número 53, adjudicado con un precio de 99 mp, se estableció el pago del 80% del precio por adelantado, en el momento de la firma del contrato, y el 20% restante a la finalización del trabajo, fórmula de pago que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la LCAP.

II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos

No han sido remitidos a este Tribunal los documentos acreditativos de la ejecución de los contratos números 50 a 54, expresamente requeridos, acordes con la naturaleza de sus respectivos objetos y con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas generales, particulares y de prescripciones técnicas.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.



III.1. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

La financiación del organismo está constituida en un 99% por recursos derivados de transferencias de carácter público.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 72% y 100% respectivamente.

El resultado presupuestario asciende a 79 mp y coincide con el saldo presupuestario.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 175 mp.

III.2. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 65% y 74%, respectivamente.

El 96% de los derechos reconocidos fueron en concepto de transferencias de carácter público.

El resultado y el saldo presupuestario son positivos, 17 mp.

El remanente de tesorería asciende a 18 mp.

III.3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Los recursos del organismo están constituidos por aportaciones de la Consejería de Economía, 58 mp. Esto supone un incremento de sus recursos en un 123% con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos son el 69% y el 107%, respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 21 mp.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 31 mp.



III.4. CONSEJO DE LA JUVENTUD

El Organismo recibe transferencias corrientes, 34 mp, y de capital, 3 mp, de la Comunidad en el ejercicio.

El grado de ejecución de gastos e ingresos ascienden a 98% y 89%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario son negativos, 4 mp. El remanente de Tesorería a 31 de diciembre asciende a 8 mp.

III.5. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los anexos III.5-1 y III.5-2 recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 94% y del 99%, respectivamente.

La financiación del Organismo está constituida por transferencias corrientes del Principado, 73% y por los ingresos derivados de la prestación de servicios, 25%.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 233 mp. El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 657 mp.

III.6. INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL

Las liquidaciones de gastos e ingresos se recogen en los anexos II.6-1 y II.6-2, respectivamente.

Como se indicó en el Informe del Tribunal correspondiente al ejercicio anterior, la financiación del presupuesto de gastos se realiza a través de superávit de liquidación de ejercicios anteriores, de 311 mp. Sin embargo, el remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 1996, ascendió a 33 mp.

El 90% de los derechos liquidados por el Organismo están constituidos por aportaciones del Principado; transferencias corrientes, 315 mp, y transferencias de capital, 664 mp.



El grado de ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos son el 83% y el 84%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden, 7 mp. El remanente de tesorería es de 140 mp.

III.7. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El 84%, de los recursos del Organismo, 407 mp, están constituidos por aportaciones de la Comunidad y el resto por ingresos derivados de la prestación de servicios.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ascienden a 98% y 99% respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario ascienden a 9 mp. El remanente de tesorería es negativo, 3 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

No se incluye en los Presupuestos Generales de la CA el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación, incumpliendo lo previsto en el art. 4 de la LREPPA.

IV.1. CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen las liquidaciones de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 91% y 98%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y son negativos en 125 mp.



IV.2. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 recogen las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 95%.

El 89% de los ingresos del ejercicio corresponden a transferencias, 7.139 mp, y el 11% a ingresos por prestación de servicios, 880 mp.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 49 mp. El remanente de tesorería es 667 mp.

IV.3. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 84/95, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Oviedo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las citadas cuentas a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.3.1. Fiscalización de las cuentas

IV.3.1.1. PRESUPUESTOS

IV.3.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta en el "Estado de operaciones no presupuestarias" pagos pendientes de aplicación por 108 mp, que según su registro en la contabilidad financiera ("Gastos financieros") resultan de carácter presupuestario.



b) Defectos de justificación y otras incidencias.

Las cuentas de la Universidad adolecen de defectos de presentación conforme a los criterios establecidos en las normas sobre contabilidad pública. Así, no se han cumplimentado los siguientes apartados de la Memoria: "Ejecución de proyectos de inversión" y "Gastos con financiación afectada".

Los importes del crédito inicial que figuran en la cuenta rendida en el concepto presupuestario 121 "Retribuciones complementarias" (3.994 mp) y en el 150 "Productividad" (52 mp), difieren, por defecto y exceso respectivamente, en 46 mp de los que aparecen para los indicados conceptos en el presupuesto aprobado por el Consejo Social, (4.040 mp y 6 mp). Las diferencias, según se deduce del escrito de alegaciones y de la documentación que lo acompaña, se originan por retraso en la aprobación del presupuesto para 1997, hecho este que obligó a prorrogar el presupuesto de 1996.

Aprobado el presupuesto para 1997 (Acuerdo del Consejo Social de 22/7/97, hecho público por Resolución de la Universidad de 30/7/97) el crédito asignado al concepto 150 lo fue por importe de 6 mp, cantidad muy inferior a la que correspondía por el presupuesto prorrogado (75 mp). Además, a la fecha de la Resolución por la que se da publicidad al presupuesto aprobado, se habían reconocido y pagado con cargo al mencionado concepto 34 mp, y se había realizado una modificación de crédito (transferencia) por 14 mp a favor del concepto 151 (Gratificaciones).

Posteriormente, las rectificaciones practicadas en septiembre de 1997 para tratar de adaptar los créditos a las cifras del presupuesto aprobado por el Consejo Social, dejaron cuantificado el crédito inicial del concepto 150 en 52 mp, y el crédito definitivo en 38 mp que fue ejecutado en su totalidad. Por su parte, el crédito inicial del concepto 121 quedó cuantificado en 3.994 mp, frente a los 4.040 que figuran en el presupuesto aprobado. Con independencia de las discrepancias de cifras entre el presupuesto aprobado y las que figuran en las cuentas rendidas, el gasto ejecutado en el concepto 150 (cuyo crédito es limitativo, vinculante a nivel de tal concepto) lo ha sido por importe superior al del crédito aprobado. Aunque, como se ha indicado anteriormente, en el presupuesto aprobado, a la fecha de su aprobación, no se tuvo en cuenta la situación real en la que se encontraba el crédito del indicado concepto, ello no obsta para que la Universidad pudiera haber promovido las necesarias modificaciones para que partiendo del crédito inicial aprobado por el Consejo Social se llegara a un crédito definitivo suficiente para hacer frente a las obligaciones ineludibles.

La certificación bancaria de la cuenta restringida de pagos de la Escuela Universitaria de Magisterio, presenta un saldo en banco de cero mp, frente a un



saldo contable de 2,5 mp, aproximadamente. La diferencia entre ambos saldos se explica en el estado de conciliación aportado por la Universidad, como "Pendiente de justificar". En relación con la disposición de fondos de esta cuenta bancaria, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas tiene abierto un procedimiento de reintegro por alcance.

Por otra parte, en relación con otras cinco cuentas restringidas de pago, figuran como partidas de conciliación (importe conjunto de 16 mp, aproximadamente) las de "Diferencias de años anteriores" explicación que no se considera suficiente para justificar las diferencias entre los saldos contables y los certificados por las entidades financieras. La documentación aportada en fase de alegaciones sigue sin ofrecer detalle explicativo, con los oportunos razonamientos, acerca de las indicadas partidas de conciliación.

IV.3.1.1.2. Ejecución presupuestaria.

A) Presupuesto de gastos.

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 679 mp, lo que supone un 3% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 1 "Gastos de personal" por importe de 333 mp, lo que supone un 3% sobre sus créditos iniciales y un 50% del total de sus modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 22.007 mp frente a unos créditos finales de 23.534 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.527 mp, y un nivel de ejecución del 94%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 11.658 mp, lo que representa el 53% del total de gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 5.523 mp, es decir, el 25% de los gastos totales.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.884 mp, lo que representa un incremento del 15%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con



1.250 mp y el 43% de la variación total y al capítulo 9 "Pasivos financieros", con 731 mp y el 25%.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 4.220 mp (19% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio). Este importe corresponde principalmente en los capítulos 6 "Inversiones reales" (2.984 mp) y 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" (1.047 mp).

B) Presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos en el año 1997 alcanzaron 20.592 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.792 mp, lo que determina un grado de realización de 99%.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 11.633 mp, lo que supone un 56% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos" con 4.732 mp (23% del total), de los que 3.611 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos es negativa en 2.713 mp, resultante de variaciones parciales de distinto signo, siendo las más significativas la del capítulo 9 "Pasivos financieros", negativa por 2.900 mp, y la del capítulo 7 "Transferencias de capital", positiva por 723 mp.

De los derechos reconocidos en 1.997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 4.406 mp, el 21% del total de los mismos. Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 "Transferencias de capital" (1.964 mp) y 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (1.709 mp).

C) Resultado y saldo presupuestario.

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 852 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 698 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.550 mp en las operaciones de capital; el saldo presupuestario es negativo y asciende a 1.415 mp, que resulta de sumar al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, que es también negativa y asciende a 563 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.1.1.1. a) dichos saldos deberían ser corregidos en el importe que en él se indica.



IV.3.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial son las siguientes:

A) Activo circulante.

El saldo de la cuenta "Provisión para insolvencias" presenta un incremento de 748 mp respecto del ejercicio anterior, que no se corresponde con la diferencia entre las dotaciones y aplicaciones de dichas provisiones en el ejercicio, que ascienden a 794 mp.

Al igual que en el ejercicio 1996, el saldo de los "Ajustes por periodificación" (123 mp) que figura con signo negativo en el activo del balance de situación a 31/12/97, corresponde al importe devengado en 1997 por pagas extraordinarias que se presupuestarán y pagarán en 1998, por lo que deberían haberse registrado en el pasivo del balance en la cuenta de "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios".

B) Pasivo fijo.

El incremento de la partida "Patrimonio" (139 mp) corresponde, según se indica en las cuentas, al producido en la cuenta "Patrimonio recibido en cesión" por los activos cedidos a la Universidad durante el ejercicio.

El saldo de "Resultados del ejercicio" 1997⁵ que figura en balance por 659 mp resulta de la incorrecta adición al desahorro o pérdida del ejercicio 1997 (148 mp) del ahorro o beneficio producido en el ejercicio 1996 (807 mp). En consecuencia, las cifras de las cuentas "Resultados del ejercicio" y "Resultado de ejercicios anteriores" del balance correspondiente al 31/12/97, deben disminuirse e incrementarse, respectivamente, en 807 mp.

⁵ La documentación incluida en las alegaciones ha permitido aclarar la cifra de "gastos financieros", que por 312 mp figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial, y consiguientemente la diferencia de 46 mp que se señalaba en el anteproyecto de informe. Ahora bien, esta misma documentación demuestra que no se han recogido en las cuentas 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", sino en otras distintas, algunas partidas de gastos financieros que deberían haberse registrado en ellas. En este defecto se encuentra la causa por la que aparentemente existía aquella diferencia.



IV.3.2. Contratación administrativa

IV.3.2.1. OBSERVACIONES COMUNES

IV.3.2.1.1. *Consideraciones generales*

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, así como contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

En total, se han examinado 20 contratos cuyo importe asciende a 2.040 mp y es representativo del 100% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2.1.2. *Procedimiento de contratación*

IV.3.2.1.2.1. Expedientes de contratación⁶

No se han aportado, previo requerimiento expreso, los certificados de existencia de crédito presupuestario de los contratos números 64 y 65 del Apéndice ni los informes de fiscalización previa de los gastos de estos contratos y de los contratos números 61 y 62; documentos que deben constar en los respectivos expedientes según el artículo 68.2 de la LCAP.⁷

No obstante, en estos expedientes constan documentos contables "AD" (autorización y disposición de gastos) fechados en diciembre de 1997, con posterioridad a la adjudicación de los contratos, que se había realizado entre junio y octubre del mencionado año, lo que no es coherente ya que los documentos de autorización de gastos debieron emitirse antes de las respectivas adjudicaciones.

⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁷ En las relaciones, que no certificaciones, adjuntadas con las alegaciones, únicamente consta la contabilización del documento "O" y del documento "AD", que corresponden a trámites del procedimiento distintos y posteriores a las certificaciones de existencia de crédito contempladas en el artículo 68.2 de la LCAP.



IV.3.2.1.2.2. Procedimientos de adjudicación.⁸

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

A) Contratos adjudicados mediante concurso

Se han examinado 16 contratos adjudicados mediante esta forma, con un importe total de 1.857 mp y una baja del 8% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, lo que implicó un menor gasto de 157 mp.

En la fiscalización de los mismos, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) Pliegos de cláusulas administrativas particulares

- En los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos números 68 a 74, se incluyeron, además de varios criterios de adjudicación específicos, "cualesquiera otros que la Comisión de contratación considere conveniente valorar de acuerdo a la naturaleza del contrato", lo que resulta contrario al artículo 87.1 de la LCAP, a tenor del cual todos los criterios para la adjudicación del concurso deben especificarse en los pliegos y ser objetivos.

- En los pliegos de los contratos números 68 a 74, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya mención es preceptiva según el artículo 4.i) del D. 1005/1974. Esta circunstancia dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.⁹

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Respecto a lo alegado, se indica que este párrafo del Informe se sustenta en el párrafo 2º de la cláusula 9.2.1 de los pliegos de las administrativas particulares de los contratos afectados, cuyo tenor literal es el siguiente: "Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición *pero esta podrá comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato...*"



b) Licitaciones

En el concurso del contrato número 71, en el que licitaron 10 empresas, no se realizó informe técnico alguno para la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el respectivo pliego.¹⁰

Respecto de los contratos números 55 a 60, 68 a 70 y 72 a 74, la valoración de las ofertas presentadas figura, únicamente, en cuadros de puntuaciones, sin que consten los motivos por los que éstas se otorgaron a cada uno de los licitadores, algunos de los cuales carecen de fechas.

c) Publicidad de las adjudicaciones

- No se ha acreditado la publicación de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 55 a 58 y 60 en diarios oficiales, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

- Las resoluciones de adjudicación de los contratos números 59 y 63 se publicaron cuando habían transcurrido más de 9 meses de las mismas, expirado, por tanto, el plazo de 48 días establecido en el citado artículo.

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se han fiscalizado 4 contratos cuyo importe total es de 183 mp, adjudicados sin bajas, respecto de los cuales se observa lo siguiente:

a) Los contratos números 61 y 64 del Apéndice se adjudicaron sin haberse formulado por la Mesa de contratación las preceptivas propuestas (art. 93.2 de la LCAP).¹¹

b) Las resoluciones de adjudicación de los contratos números 61 y 64 a 66 se publicaron 7 meses después de las mismas, con significativos retrasos, por tanto, respecto al plazo de 48 días previsto en el artículo 94.2 de la LCAP.

¹⁰ La valoración alegada respecto al contrato número 71 no consta en las actas de la Mesa de contratación, así como tampoco se incluyó la preceptiva ponderación de los criterios en la propuesta formulada por dicho órgano (art. 89.1 de la LCAP).

¹¹ Respecto a lo alegado, se indica que la constitución y actuación de la Mesa de contratación, en los procedimientos negociados, era preceptiva y no potestativa a tenor de los artículos 82.1 y 93.2 de la LCAP en la redacción vigente durante el ejercicio fiscalizado.



c) No consta que se constituyera la preceptiva fianza definitiva (art. 37.1 de la LCAP) en garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario del contrato número 65.

IV.3.2.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 7 contratos, adjudicados por un total de 1.206 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.3.2.2.1. *Procedimiento de contratación*¹²

a) Actuaciones preparatorias

- No consta la elaboración, supervisión, replanteo y aprobación técnica del proyecto de obras correspondiente al contrato número 61 del Apéndice, actuaciones preceptivas que debieron realizarse antes de la adjudicación del mismo a tenor del artículo 122 de la LCAP y cuya omisión supone una infracción generalizada de la normativa reguladora del contrato de obras (arts. 56 a 81 del RGC).¹³

b) Procedimientos y formas de adjudicación

- En los expedientes de los contratos números 56, 57 y 59 del Apéndice, no se indican los supuestos concurrentes, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso ni se justifica la utilización de este procedimiento como requiere el artículo 76.2 de la mencionada Ley.

Respecto a los contratos 55, 58 y 60, no se han acreditado las particulares circunstancias de las respectivas obras que pudieran fundamentar los supuestos invocados, en cada caso, para la utilización del concurso.¹⁴

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Respecto a lo alegado, se indica que, según consta en el pliego de prescripciones técnicas, este contrato tenía como objeto la realización de 200 metros de galerías subterráneas, actuación que se califica como obra, expresamente, en dicho pliego, con independencia de los fines de investigación que se persiguieran con el mismo.

¹⁴ En la alegación se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.



- Para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato número 61, se invocó el artículo 56.3 de la LRU, precepto que permite la utilización de dicho procedimiento para la adquisición de bienes de equipo necesarios para la investigación y que no es aplicable a este contrato ya que no tiene por objeto el suministro de bienes sino la ejecución de una obra.

IV.3.2.2.2. *Ejecución de los contratos*¹⁵

a) No se ha aportado el acta de comprobación del replanteo del contrato número 61 del Apéndice, por lo que no ha sido posible comprobar la fecha de iniciación de las respectivas obras.

b) Se produjeron retrasos no justificados en la recepción de los siguientes contratos:

- Número 56, cuyo plazo de ejecución era de 14 meses y las obras objeto del mismo fueron recibidas 20 meses después de su inicio, lo que implica un retraso del 30% sobre el plazo inicialmente previsto.

- Número 58, cuyo plazo de ejecución, de 5 meses, ampliado por una suspensión que duró 11 meses, finalizó en enero de 1999 y cuyas obras fueron recibidas en junio del mencionado año.

- Número 59, que tenía un plazo de 4 meses y cuyas obras se recibieron casi 4 meses después de la expiración del plazo, lo que representa un retraso del 100%.

- Número 60, en el que las obras objeto del mismo fueron recibidas 22 meses después del inicio y cuyo plazo inicial era de 12 meses, por lo que el retraso representa una desviación del 83%.

En estos contratos, no consta la concesión de prórrogas, la declaración de suspensión de las obras ni la imposición de las sanciones por demora a los contratistas, previstas en la normativa.

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



IV.3.2.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han fiscalizado 6 contratos de esta naturaleza adjudicados por un total de 398 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

IV.3.2.3.1. *Procedimiento de contratación*¹⁶

a) En el expediente del contrato 67 del Apéndice, no consta el informe del respectivo Servicio promotor de la adquisición, en el que debieron exponerse las necesidades, características e importe calculado del objeto (art. 241.2 del RGC).¹⁷

Las memorias que figuran en los expedientes de los contratos números 65 y 66, carecen de un nivel de concreción razonable (art. 13 de la LCAP).

b) No se ha acreditado que los adjudicatarios de los contratos números 64 y 66 fueran los únicos proveedores a los que pudieran encomendarse los suministros objeto de dichos contratos y, en consecuencia, no se ha justificado la adjudicación de estos contratos mediante procedimientos negociados, sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 183.c) de la LCAP.¹⁸

IV.3.2.3.2. *Ejecución de los contratos*

- No se ha enviado la documentación acreditativa de la ejecución del contrato número 62 del Apéndice, específicamente requerida.¹⁹

- La recepción de los bienes objeto del contrato número 63 se produjo a los 2 meses de la formalización del mismo, a pesar de que el respectivo plazo de ejecución era de 15 días, lo que implica una demora superior al plazo, sin que conste la concesión de prórrogas o la imposición de las sanciones previstas en la normativa.

¹⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁷ Se indica, respecto a lo alegado sobre el contrato número 67, que la necesidad genérica de adquirir publicaciones, propia de cualquier centro educativo, no implica la justificación de las publicaciones concretas cuyo suministro es objeto de este contrato ni de sus importes.

¹⁸ Respecto a lo alegado sobre el contrato número 66, se indica que no constan documentos que justifiquen que no existe otra Aplicación que reúna las características pedidas de Gestión Integral de Recursos Humanos de la Universidad, puesto que la plataforma tecnológica, tanto hardware como software, sobre la que se pretende ejecutar es estándar y de muy amplia difusión.

¹⁹ El escrito del Director de la biblioteca a que hace referencia la alegación es de fecha 26 de diciembre de 1997, por lo que es insuficiente para acreditar el cumplimiento del contrato cuyo plazo de ejecución, de 12 meses, finalizó en diciembre de 1998.



V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El siguiente estado presenta la situación del subsector, en el que se incluyen aquellas sociedades en las que la participación pública es mayoritaria:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	60		60
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100		100
Soc. Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	72		72
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	68		68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	50	50	100
Soc. Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S. A. (SOGEPSA)	45	13	58
Soc. Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	100		100
Puerto Norte San Esteban, S.A.	100		100
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	53		53
Sedes, S.A.	51		51
Soc. Regional de Turismo, S.A.	53		53
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	83	17	100
Soc. Regional de Reconversión, S.A. (SRR), En liquidación	100		100
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100		100



Las participaciones indirectas de la Comunidad en empresas corresponden a la Sociedad Regional de Promoción, S.A.: En la Sociedad Regional de Turismo, S.A. (100%) y en Sedes, S.A. (20%).

Los fondos propios de las empresas que rinden las cuentas correspondientes a 1997, ascienden a 5.842 mp. Los resultados, después de impuestos, son positivos, 196 mp, e incluyen 1.058 mp procedentes de subvenciones.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Las empresas de titularidad autonómica no rinden los PAIF correspondientes al ejercicio.

V.1. SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONOMICOS E INDUSTRIALES (SADEI)

Los ingresos de explotación del ejercicio ascienden a 187 mp. De éstos, el 94%, 176 mp, derivan de estudios y trabajos para la Comunidad.

La empresa no rinde las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad para empresas.

V.2. PUERTO NORTE SAN ESTEBAN, S.A.

La sociedad no tiene actividad en el ejercicio y los ingresos que obtiene se derivan de la rentabilidad de los fondos líquidos.

La Ley 7/1997, de 31 de diciembre, de medidas presupuestarias administrativas y fiscales, autoriza al Consejo de Gobierno a que proceda a la disolución y liquidación de la sociedad.

V.3. SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)

A fin de ejercicio la SRP participa en 46 empresas, de las cuales 18 se encuentran inactivas, 8 de ellas están disueltas judicialmente y 10 se encuentran inmersas en procedimientos concursales y/o de liquidación.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, respectivamente.



Según las cuentas de la empresa en el ejercicio se reciben subvenciones por importe de 715 mp. El importe del patrimonio neto a fin de ejercicio es 2.482 mp.

El resultado de explotación es negativo 74 mp. Los resultados financieros también son negativos, 266 mp, consecuencia fundamentalmente de la dotación de provisiones por depreciación de inversiones financieras, 252 mp. Se obtienen resultados extraordinarios positivos, 289 mp, por aplicación de subvenciones de capital a los resultados del ejercicio, 271 mp.

V.4. SEDES, S.A.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.4-1 y V.4-2.

El resultado del ejercicio disminuye en un 45% con respecto al ejercicio anterior manteniéndose la tendencia iniciada en 1996. Ello es consecuencia de la disminución de los resultados de explotación, 51%, y de los resultados financieros, 61%. Se obtienen resultados extraordinarios positivos derivados de la enajenación de inmovilizado material.

El patrimonio de la empresa asciende a 1.764 mp.

La rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", 3 mp, refleja la subvención recibida de la Comunidad en el ejercicio. Además, ésta concede 53 mp en 1997, que se abonan en 1998.

V.5. SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SRR)

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.5-1 y V.5-2, respectivamente.

La sociedad dota amortizaciones para depreciación del inmovilizado, 62 mp. Según se deduce de la memoria, se amortizan construcciones cuya titularidad no es de la empresa.

El patrimonio de la empresa a 31 de diciembre asciende a 467 mp.

El resultado del ejercicio es positivo en 34 mp.



V.6. SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA)

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.6-1 y V.6-2, respectivamente.

El patrimonio neto de la empresa es de 201 mp.

Los resultados de explotación son positivos, 247 mp, y las subvenciones aplicadas al resultado, 260 mp.

Las subvenciones pendientes de aplicar según la memoria de la empresa ascienden a 905 mp. Sin embargo, las rúbricas del balance recogen subvenciones pendientes de aplicar por 868 mp, 87 mp en la rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y 781 mp entre las cuentas acreedoras de la empresa.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad se rinde a este Tribunal dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y conforme a la estructura prevista en el art. 69 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias. Esta cuenta incluye también la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias rinde sus cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

La Caja de Crédito de Cooperación, el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real instituto de Estudios Asturianos no rinden sus cuentas.



Las cuentas de las empresas públicas se rinden dentro del plazo establecido por el artículo 35.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Las cuentas rendidas no incluyen los Planes de Actuación, Inversión y Financiación y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

No se rinde estado de liquidación de la Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación (apartado I.3.1).

VI.1.2. Administración General

1. El presupuesto por programas carece de indicadores suficientemente específicos que permitan el seguimiento del grado de consecución de los objetivos (apartado I.1.B).
2. La Comunidad contabiliza en el presupuesto de gastos e ingresos los fondos que recibe como recaudación por cuenta de los Ayuntamientos. Esta contabilización debería efectuarse en operaciones extrapresupuestarias (apartado II.1).
3. En relación con los expedientes de modificación de crédito se detectan modificaciones que incumplen determinados límites legales y sin que se acredite la financiación de alguna de las modificaciones (apartado II.1.1).
4. No se registran en el presupuesto las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., 44 millones de pesetas (apartados II.1.2.B y II.1.3.B).
5. La Comunidad Autónoma reconoce derechos en el capítulo 9 "Pasivos financieros", 10.370 millones de pesetas, sin que se produzca la disposición de los fondos (apartado II.1.3.B).
6. El resultado presupuestario del ejercicio (capítulos 1 a 8), derivado de la liquidación presupuestaria supone un déficit de 8.791 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que se derivan del presente informe, el déficit es de 8.745 millones de pesetas.

El saldo presupuestario es negativo, 2.377 millones de pesetas, una vez ajustado, pasa a ser de 3.110 millones de pesetas también negativo (apartado II.1.4).

7. No existe relación de deudores de presupuestos cerrados al final del ejercicio, debidamente clasificados, que permita comprobar la realidad de los saldos correspondientes (apartado II.2.2.1).



8. El saldo final de la Cuenta de Tesorería recoge 22.800 millones de pesetas de siete pólizas de crédito que no han sido dispuestas en el ejercicio (apartado II.2.3).
9. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería positivo que asciende a 16.914 millones de pesetas, el cual debe disminuirse en 11.211 millones de pesetas, quedando reducido a 5.703 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
10. En los concursos, se observa que no se fijaron los preceptivos límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones del objeto de los mismos en los pliegos de 23 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 3 contratos (Apartado II.3.4.1.2.B).
11. Los contratos de obras adicionales fiscalizados responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC (Apartado II.3.4.2.2.2).

VI.1.3. Entes Estatutarios

1. No se incluye en los Presupuestos Generales de la Comunidad el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación incumpliendo lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (apartado IV).
2. Las cuentas de la Universidad de Oviedo no están aprobadas por su Consejo Social, al no haberse alcanzado el número de votos necesarios para dicho trámite.
3. No se han aplicado a presupuesto diversas operaciones de naturaleza presupuestaria por un importe conjunto de 108 mp.
4. El 80% de los contratos fiscalizados de la Universidad de Oviedo se adjudicaron mediante concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 10 contratos, los criterios de adjudicación no estaban ordenados, que no se fijaron los preceptivos límites a las posibles modificaciones que podían ofertar por los licitadores en los pliegos de 7



contratos y que no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 13 contratos (Apartado IV.3.2.2.2.A).

5. No se ha justificado la concurrencia de los supuestos invocados para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en 3 de los 4 contratos examinados y adjudicados mediante dicho procedimiento en la Universidad de Oviedo (Apartados IV.3.2.2.1.b y IV.3.2.3.1.b).

VI.1.4. Empresas públicas

Las empresas públicas obtienen beneficios por importe de 196 millones de pesetas, si bien 1.058 millones de pesetas proceden de subvenciones (apartado V).

VI.2. RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
2. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precisos y ordenados de selección de contratistas y la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios; recomendación que ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCAP. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias, concurrentes en cada caso, que puedan fundamentar el supuesto invocado.



3. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 28 de junio de 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia	(**) A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia	(***) S: Subasta C: Concurso
--	--	---

Apéndice

1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**) Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-252 LAVIANA CABANAQUINTA.	FOMENTO	7-10-97	R S	155.298.000
2	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-337 SOTRONDIO-URBIES	FOMENTO	14-10-97	R S	134.475.000
3	O	OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CARRETERAS AS-257 COLONGA-VENTA DEL POBRE POR LASTRES Y VV-3 DE VILLVERDE Y CAREÑES	FOMENTO	5-11-97	R S	153.600.000
4	O	OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CARRETERAS AS-321 AVILES CALLEZUELA. AS-319. CERUYEDA-LA CORTINA Y VENEROS Y GO-6 C. CARRETERA DE GELAZ	FOMENTO	4-12-97	R S	118.861.225
5	O	RENOVACIÓN DE LA TRAÍDA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL CONCEJO DE COAÑA, DESDE LA CAPTACIÓN DE NADOU	FOMENTO	20-6-97	A S	102.382.317
6	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA MAGDALENA, AVILES	SERVICIOS SOCIALES	8-10-97	A S	287.145.442
7	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIA EN PUMARÍN, OVIEDO.	SERVICIOS SOCIALES	25-6-97	A S	173.857.609

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UNA NUEVA VIA DE COMUNICACIÓN DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE LUGONES Y LLANERA CON LA CIUDAD DE OVIEDO	FOMENTO	10-3-97	R	C	2.757.200.000
9	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA AS-18, OVIEDO-GIJÓN TRAMO: PORCEYO.	FOMENTO	6-3-97	R	C	1.481.280.000
10	O	REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS DE LA CTRA AS-18, OVIEDO-GIJÓN. TRAMO: VENTA DEL JAMÓN-VENTA DE VERANES	FOMENTO	6-3-97	R	C	1.198.800.000
11	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE PRAVIA	FOMENTO	7-3-97	R	C	1.151.999.346
12	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DE LA RIA DE NAVIA	FOMENTO	31-10-97	R	C	1.499.969.816
13	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANGAS DEL NARCEA	FOMENTO	23-12-98	R	C	534.286.207
14	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-245. LA PEÑA-FRIERES. TRAMO: ALTO SAN TIRSO.FRIERES	FOMENTO	2-5-97	R	C	313.900.000
15	O	URBANIZACIÓN LANGREO CENTRO, ENLACE DE SAMA	FOMENTO	15-5-97	R	C	401.340.067
16	O	REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS ESTACIÓN TRATAMIENTO AGUA POTABLE EN ENTRALGO (LAVIANA)	FOMENTO	30-1-97	A	C	976.775.163
17	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BAJO NALÓN	FOMENTO	4-11-97	A	C	760.590.000
18	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-218. BÁRCENA-MONASTERIO DE PIEDRAFITA	FOMENTO	9-10-97	A	C	670.700.000
19	O	OBRAS DE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN LA CARRETERA AS-228. TRUBIA PUERTO VENTANA P.K. 0,125 EN TRUBIA	FOMENTO	6-3-97	A	C	160.849.031
20	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-343. PUERTAS PANES POR VILLANUEVA. TRAMO: PUERTAS-NORIEGA	FOMENTO	15-10-97	A	C	210.295.470
21	O	ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-242 OVIEDO-CAMPOMANES. TRAMO: MIERES-AS-112	FOMENTO	18-8-97	A	C	532.470.020
22	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CT-2, PIEDRAS BLANCAS-CRUZ DE ILLAS	FOMENTO	17-11-97	A	C	259.780.680

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**) Forma (***)	Precio (Pesetas)
23	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-13. PESOZ-ALTO DE LA GARGANTE. TRAMO: PESOZ-SAN MARTIN DE OSCOS.	FOMENTO	5-5-97	A C	441.225.000
24	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-322. SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE-SOTO DE RIBERA. TRAMO_ SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE	FOMENTO	24-7-97	A C	268.436.700
25	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-232. OVIEDO-ESCAMPLERO. TRAMO. OVIEDO-INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA MUNICIPAL A SAN CLAUDIO	FOMENTO	24-07-97	A C	365.114.930
26	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL CONCEJO DE GOZÓN. 3ª FASE.	FOMENTO	6-10-97	A C	739.830.000
27	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A GRANDAS DE SALIME	FOMENTO	28-10-97	A C	165.000.000
28	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VILLA DE NAVA	FOMENTO	21-7-97-	A C	767.812.374
29	O	RENOVACIÓN CANAL DE ABASTECIMIENTO A LANGREO, TRAMO CONEXIÓN SIFONES CARRIO-SOTRONDIO- EL ENTREGO	FOMENTO	30-6-97-	A C	312.724.580
30	O	SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAVIA (SANEAMIENTO DEL BAJO NALÓN)	FOMENTO	5-10-97	A C	965.250.000
31	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE SOTO DEL BARCO (SANEAMIENTO BAJO NALÓN)	FOMENTO	7-10-97	A C	921.063.000
32	O	SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUROS DEL NALÓN. (SANEAMIENTO BAJO NALÓN).	FOMENTO	07-10-97	A C	631.506.900
33	O	COLECTORES INTERCEPTORES DEL CURSO BAJO DEL RIO NALÓN	FOMENTO	6-10-97	A C	811.114.000
34	O	COLECTORES INTERCEPTORES DE LOS RIOS TRUBIA Y NALÓN, EN EL CONCEJO DE OVIEDO	FOMENTO	4-11-97	A C	791.920.000
35	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE CANDÁS (CARREÑO)	FOMENTO	8-10-97	A C	808.341.010
36	O	OBRAS DE URBANIZACIÓN NUEVO LADA. BARRIO SAN JOSÉ EN LADA. LANGREO	FOMENTO	10-9-97	A C	222.337.688
37	O	EDIFICACIÓN DE 78 VPP EN LA MATIELLA, CANDÁS (CARREÑO)	FOMENTO	18-12-97	A C	434.276.826
38	O	EDIFICACIÓN DE 40 VPP Y LOCALES EN LADA (LANGREO)	FOMENTO	3-11-97	A C	210.158.619

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**)	Precio (Pesetas)
39	O	EDIFICACIÓN DE 84 VPP Y LOCALES EN LADA (LANGREO)	FOMENTO	3-11-97	A	563.227.833
40	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR DEL NALÓN. TRAMO: EL ENTREGO-SOTRONDIO PARA CAMBIO DE SERVICIOS AFECTADOS	FOMENTO	27-6-97	N	113.769.093
41	O	MODIFICADO Nº 1 DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA AS-17, TRAMO: LUGONES-POSADA DE LLANERA.	FOMENTO	-	N	226.267.790
42	S	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LOS TRABAJOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MODELIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	COOPERACIÓN	1-9-97	A	28.591.200
43	S	SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN 1997. LOTE Nº 4	SERVICIOS SOCIALES	25-2-97	A	42.550.000
44	S	SUMINISTRO DE 70.000 DOSIS VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA POR EMERGENCIA	SERVICIOS SOCIALES	27-05-97	E	40.155.000
45	S	SUMINISTRO DE 45.000 DOSIS DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA POR EMERGENCIA	SERVICIOS SOCIALES	27-05-97	E	44.624.998
46	A	DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL BAJO NALÓN Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	FOMENTO	5-12-97	A	157.000.000
47	A	ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LASTRES, ROZADAS Y COLECTOR-INTERCEPTOR DEL RIO PILOÑA OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	FOMENTO	29-1-97	A	152.661.197
48	A	ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A MIERES, S.M.R.A. (BARREDO-PUENTE LA MARINA) Y ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS POTABLES DE CAMPOMANES (LENA) Y ENTRALGO	FOMENTO	29-1-97	A	147.741.451
49	A	APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE RIBADESELLA, CARAVIA Y OTRAS.	FOMENTO	29-1-97	A	151.656.583
50	A	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PRINCIPADO	ECONOMIA	3-1-97	A	209.795.350
51	A	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PRECISAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE DESGASIFICACIÓN Y DISTENSIÓN DE LA CAPA 8ª DEL POZO SAN NICOLAS	ECONOMIA	12-8-97	A	124.995.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
52	A	REALIZACIÓN DEL APOYO INFORMÁTICO EXTERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES SUBSISTEMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: REGISTRO DE PERSONAL, GESTIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE RETRIBUCIONES Y OTROS PROCESOS, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y OTRAS FUNCIONALIDAD	COOPERACIÓN	24-9-97	A	C	214.994.400
53	A	SERVICIO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA MARCA CARNE DE ASTURIAS CALIDAD CONTROLADA	AGRICULTURA	12-9-97	N	-	99.000.000
54	A	REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS Y TRABAJOS ESTADÍSTICOS PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA	ECONOMÍA	25-9-97	N	-	193.700.000
55	O	EDIFICIO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	9-10-97	A	C	582.438.010
56	O	EDIFICIO COMEDORES Y SALAS EXÁMENES EN EL CAMPUS DEL MILÁN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	23-9-97	A	C	199.645.067
57	O	ADECUACIÓN LOCALES EN EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	20-11-97	A	C	50.974.768
58	O	URBANIZACIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN DE ACTOS EN EL CAMPUS DEL MILÁN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30-7-97	A	C	140.450.329
59	O	URBANIZACIÓN C. VIESQUES (AULARIO ZONA NORTE, FASE I)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	24-7-97	A	C	131.263.244
60	O	AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y TOPOGRAFÍA MIERES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	24-7-97	A	C	68.709.810
61	O	EJECUCIÓN DE AVANCE Y SOSTENIMIENTO EN GALERÍA Y CAVERNA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4-8-97	N	-	32.944.000
62	S	ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES EXTRANJERAS LOTE C.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14-10-97	A	C	179.999.946
63	S	SUMINISTRO EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	8-4-97	A	C	34.525.004
64	S	RENOVACIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2-6-97*	N	-	88.916.692
65	S	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS PARA LA BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3-10-97	N	-	33.963.639
66	S	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30-6-97	N	-	27.390.268
67	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES MÉDICAS LOTE B.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	F*	A	C	33.599.100
68	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	66.816.000
69	A	SERVICIO DE LIMPIEZA CAMPUS DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	48.064.370

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (pesetas)
70	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CRISTO "B" DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	80.736.000
71	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CRISTO "A" DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	49.446.600
72	A	SERVICIO LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	27.895.560
73	A	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	98.796.485
74	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAMPUS DE GIJÓN.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	63.433.371



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS



A N E X O S

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I-3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio

- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros. Préstamos

- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales



TRIBUNAL DE CUENTAS

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias

III.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos

III.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

III.6. Instituto de Fomento Regional

III.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos

III.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1. Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA)

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.2. Servicio de Salud del Principado de Asturias

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.3. Universidad de Oviedo

IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.3.3 Balance de situación

IV.3.4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)

V.3.1 Balance

V.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias



TRIBUNAL DE CUENTAS

V.4. SEDES, S.A.

V.4.1 Balance

V.4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)

V.5.1 Balance

V.5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)

V.6.1 Balance

V.6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	145.761
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	204
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	120
- Consejo Económico y social	54		54	37
- Consejo de la Juventud	35	9	44	43
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	3.971
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.082
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	476
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	272	1.395	1.266
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.025	443	8.468	8.002
TOTAL	168.232	20.819	189.052	160.962
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	22.007

Nº Total:13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 (mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0 - Deuda Pública	12.481		12.481	11.148	1.333
1 - Servicios de Carácter General	4.118	146	4.264	3.732	532
2 - Protección Civil y Seguridad Ciudadana	1.132	30	1.162	1.155	7
3 - Seguridad, Protección y Promoción Social	21.738	1.809	23.547	18.809	4.738
4 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	51.322	4.423	55.745	51.288	4.457
5 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	22.230	4.774	27.004	22.728	4.276
6 - Regulación Económica de Carácter General	18.257	1.244	19.501	15.629	3.872
7 - Regulación Económica de los Sectores Productivos	23.925	7.642	31.567	22.843	8.724
TOTAL	155.203	20.068	175.271	147.332	27.939

Ámbito: N° de Entes. 9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
 (mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	143.384
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	283
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	137
- Consejo Económico y Social	54		54	58
- Consejo de la Juventud	35	9	44	39
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	4.204
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.089
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	485
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	40	1.162	1.141
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.025	443	8.468	8.052
TOTAL	168.232	20.587	188.819	158.872
I. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	20.592

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(8.791)	6.414	(2.377)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	79		79
- Comisión Regional del Banco de Tierras	17		17
- Consejo Económico y Social	21		21
- Consejo de la Juventud	(4)		(4)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	233		233
- Instituto de Fomento Regional	7		7
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	9		9
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de Crédito de Cooperación			
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	(125)		(125)
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
- Real Instituto de Estudios Asturianos			
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	49		49
TOTAL	(8.505)	6.414	(2.091)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo	(852)	(563)	(1.415)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		92.981	92.981
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes			
- Comisión Regional del Banco de Tierras			
- Consejo Económico y Social			
- Consejo de la Juventud			
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias			
- Instituto de Fomento Regional			
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			
ENTES ESTATUTARIOS			
Caja de Crédito de Cooperación			
Consortio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias			
Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
Real Instituto de Estudios Asturianos			
Servicio de Salud del Principado de Asturias			
TOTAL		92.981	92.981
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.239	56.149	33.824	16.914
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	163		12	175
- Comisión Regional del Banco de Tierras	10	9	17	18
- Consejo Económico y Social	8		23	31
- Consejo de la Juventud	10	7	5	8
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	795	175	37	657
- Instituto de Fomento Regional	1	178	317	140
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	1	1	(3)	(3)
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.339	1.168	496	667
TOTAL	41.566	57.687	34.728	18.607
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	5.527	4.858	381	1.050

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A.(EASA)		61		225	82	55			149
- Inspección Técnica de Vehiculos de Asturias, S.A. (ITVASA)		816	7	73	488		264	53	91
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		16		139	119				36
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.		41		17	19		4	14	21
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		176		62	24	158			56
- Puerto Norte San Esteban, S.A.		4		10	14				
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		5.448		1.287	2.482	1.742	5	2.479	27
- Sedes, S.A.		377		3.911	1.764	3	112	88	2.321
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.		22		91	24	8		81	
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		230		1.907	467	190			1.480
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación									
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	20	22		548	113		4		473
TOTAL	20	7.213	7	8.270	5.596	2.156	389	2.715	4.654
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A		26		34	33			13	14
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)		206	12	5.234	213	87	2	2.430	2.720

Nº total: 14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A.(EASA)	127	(123)	1	13	(4)	8	6
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	2	116	(19)			34	65
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		3	1			1	3
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.		2	(2)				
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		(155)	(1)	157		1	1
- Puerto Norte San Esteban, S.A.							
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		(74)	(266)	271	18		(51)
- Sedes, S.A.		145	22	3	18	72	116
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	175	(185)	2		8		
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		(31)	34	50		19	34
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación							
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)		(27)	25		(1)		(3)
TOTAL	304	(329)	(203)	494	39	135	171
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.			1		10	1	9
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	244	3	(249)	16	10	8	16

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			734	768	11	193			170
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		4	728	396	351	12			699
3- Gastos financieros				1.300					(1.300)
4- Transferencias corrientes		670	1.154	1.207	521	43			1.181
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		674	2.616	3.671	883	248			750
6- Inversiones reales			2.642	2.990	2.410	5.390			7.452
7- Transferencias de capital		3.724	3.868	3.765	3.864	2.153			9.844
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.724	6.510	6.755	6.274	7.543			17.296
8- Activos financieros		300				350			650
9- Pasivos financieros			1.300						1.300
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		300	1.300			350			1.950
TOTAL		4.698	10.426	10.426	7.157	8.141			19.996

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
					Positivas	Negativas					Positivas	Negativas	
01.- Presidencia del Principado					13	13		2					2
02.- Junta General del Principado													
03.- Deuda					1.300	1.300							
04.- Clases Pasivas													
11.- Consejería de Cooperación					300	249		223		780			1.054
12.- Consejería de Economía			4.000		833	4.071		1.907		2.350			5.019
15.- Consejería de Cultura					3.717	201		2.143		654			6.313
16.- Consejería de Servicios Sociales			4		1.039	1.155		607		100			595
17.- Consejería de Fomento					2.853	2.840		1.603		2.861			4.477
18.- Consejería de Agricultura			694		371	211		672		1.220			2.746
31.- Gastos de diversas Consejerías						386				176			(210)
TOTAL			4.698		10.426	10.426		7.157		8.141			19.996

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	15.894	170	16.064	15.417	647
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.747	699	6.446	5.929	517
3- Gastos financieros	6.990	(1.300)	5.690	4.571	1.119
4- Transferencias corrientes	33.873	1.181	35.054	33.969	1.085
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.504	750	63.254	59.886	3.368
6- Inversiones reales	40.088	7.452	47.540	40.187	7.353
7- Transferencias de capital	28.874	9.844	38.718	26.355	12.363
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	68.962	17.296	86.258	66.542	19.716
8- Activos financieros	15.638	650	16.288	12.755	3.533
9- Pasivos financieros	5.492	1.300	6.792	6.578	214
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	21.130	1.950	23.080	19.333	3.747
TOTAL	152.596	19.996	172.592	145.761	26.831

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 (mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia del Principado	539	2	541	442	99
02.- Junta General del Principado	771		771	771	
03.- Deuda	12.481		12.481	11.148	1.333
04.- Clases Pasivas	8		8	7	1
11.- Consejería de Cooperación	7.599	1.054	8.653	6.932	1.721
12.- Consejería de Economía	32.220	5.019	37.239	25.469	11.770
15.- Consejería de Cultura	19.657	6.313	25.970	22.778	3.192
16.- Consejería de Servicios Sociales	22.801	595	23.396	22.499	897
17.- Consejería de Fomento	36.340	4.477	40.817	36.399	4.418
18.- Consejería de Agricultura	19.500	2.746	22.246	18.890	3.356
31.- Gastos de diversas Consejerías	680	(210)	470	426	44
TOTAL	152.596	19.996	172.592	145.761	26.831

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	29.208		29.208	29.276
2- Impuestos indirectos	13.433		13.433	12.668
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.001	17	9.018	8.168
4- Transferencias corrientes	37.958	720	38.678	38.457
5- Ingresos patrimoniales	723		723	625
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	90.323	737	91.060	89.194
6- Enajenación de inversiones reales	3.373	502	3.875	1.417
7- Transferencias de capital	26.258	3.817	30.075	27.726
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.631	4.319	33.950	29.143
8- Activos financieros	23.650	10.940	34.590	12.055
9- Pasivos financieros	8.992	4.000	12.992	12.992
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	32.642	14.940	47.582	25.047
TOTAL	152.596	19.996	172.592	143.384

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	118.337	126.428	(8.091)
2. Operaciones con activos financieros	12.055	12.755	(700)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	130.392	139.183	(8.791)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	12.992	6.578	6.414
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(2.377)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(2.377)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
 (mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	10			10		10
1987	87		2	85	1	84
1988	143		5	138	2	136
1989	86		2	84	4	80
1990	406		4	402	10	392
1991	1.209		4	1.205	19	1.186
1992	523		3	520	28	492
1993	618		1	617	96	521
1994	1.205		22	1.183	442	741
1995	5.701		33	5.668	1.438	4.230
1996	23.395		13	23.382	16.612	6.770
1997		143.384		143.384	118.686	24.698
TOTAL	33.383	143.384	89	176.678	137.338	39.340

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
 (mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Deudores IVA Repercutido			142	142	142	
MUNPAL	(6)		553	547	550	(3)
Partidas pendientes de aplicación pagos			192	192	192	
TOTAL	(6)		887	881	884	(3)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
 (mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		189.131	
Presupuesto corriente	118.686		
Presupuestos cerrados	18.652		
Operaciones no presupuestarias	51.793		
2. PAGOS		195.633	
Presupuesto corriente	122.765		
Presupuestos cerrados	19.366		
Operaciones no presupuestarias	53.502		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(6.502)	
3. Saldo inicial de tesorería			40.326
II. Saldo final de tesorería (I+3)			33.824

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1995	50			50	50	
1996	19.066			19.066	19.066	
1997		145.761		145.761	122.765	22.996
TOTAL	19.116	145.761		164.877	141.881	22.996

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
 (mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Acreedores	6.179		14.670	20.849	16.097	4.752
Partidas Pendientes Aplicación	6.641			6.641		6.641
Movimientos Internos tesorería			115.313	115.313	115.313	
Impuestos indirectos repercutidos	38			38		38
TOTAL	12.858		129.983	142.841	131.410	11.431

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya (póliza a corto plazo)	2	9.500	5.000	4.500	5.000		4.500
Banco Central Hispano	1	1.391		1.391			1.391
Banco de Crédito Local	24	26.871	9.770	11.718	9.985		11.503
Banco Español de Crédito (póliza a corto plazo)	2	7.500	3.000	4.500	3.000		4.500
Banco Europeo de Inversiones	3	17.987	17.987				17.987
Banco Exterior de España (póliza a corto plazo)	2	6.500	1.500	5.000	1.500		5.000
Banco Herrero (póliza a corto plazo)	1	3.000	3.000		3.000		
Banco Hipotecario (viviendas)	42	5.277	3.400	981	10		4.371
Banco de Santander (póliza a corto plazo)	2	4.800	3.000	1.800	3.000		1.800
Caja de Ahorros de Asturias	3	6.475	3.459	1.000	1.769		2.690
Caja de Ahorros de Asturias (viviendas)	93	10.576	6.592		318		6.274
Caja España	1	3.000	2.210		315		1.895
Cajamadrid (póliza a corto plazo)	1	5.000	5.000		5.000		
Caja Postal (Antiguos del Banco de Crédito Agrícola)	2	2.450	919		544		375
Caja Rural de Asturias (póliza a corto plazo)	1	1.000		1.000			1.000
Dexia Banco Local	1	8.891		8.891			8.891
Instituto de Crédito Oficial (viviendas)	5	470	437	33			470
La Caixa	1	6.841	6.841		684		6.157
Sindicado (Banco de Crédito Local)	1	4.000	1.750		250		1.500
Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)	1	7.000	7.000		823		6.177
Sindicado (Banco Herrero/La Caixa)	1	6.500		6.500			6.500
Sindicado (Caja de Ahorros de Asturias)	1	8.000	6.222		6.222		
TOTAL	191	153.029	87.087	47.314	41.420		92.981

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
 (mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		39.239
del Presupuesto corriente	24.698	
de Presupuestos cerrados	14.547	
de operaciones no presupuestarias	(6)	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		56.149
del Presupuesto corriente	22.996	
de Presupuestos cerrados		
de operaciones no presupuestarias	33.153	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		33.824
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		16.914

MUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
 (mp)

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
15	69		3	12	66
15	88		3	13	85
1	18			1	18
5	113	40	9	4	144
4	1.455	600	375	3	1.680
2	2.855			2	2.855
1	160		160		
1	240			1	240
1	200			1	200
		224		2	224
		300		1	300
		1.134		2	1.134
		207		1	207
		90		1	90
		1.490		1	1.490
		120		1	120
		850		1	850
		280		1	280
		130		1	130
		678		33	678
45	5.198	6.143	550	82	10.791

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	2.296	59	2.355	2.308	2.308	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.202		1.202	1.050	1.003	47
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	477		477	402	363	39
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.975	59	4.034	3.760	3.674	86
6- Inversiones reales	160	36	196	195	106	89
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	160	36	196	195	106	89
8- Activos financieros	16		16	16	16	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16		16	16	16	
TOTAL	4.151	95	4.246	3.971	3.796	175

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.077		1.077	1.061	1.008	53
4- Transferencias corrientes	3.047	58	3.105	3.105	2.372	733
5- Ingresos patrimoniales	12		12	22	22	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.136	58	4.194	4.188	3.402	786
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	16	36	52	16	6	10
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16	36	52	16	6	10
TOTAL	4.152	94	4.246	4.204	3.408	796

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	170	3	173	163	163	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	125	(2)	123	121	110	11
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	72	12	84	81	71	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	367	13	380	365	344	21
6- Inversiones reales	95	(15)	80	75	47	28
7- Transferencias de capital	830	8	838	640	511	129
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	925	(7)	918	715	558	157
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.294	6	1.300	1.082	904	178

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2		2	100	100	
4- Transferencias corrientes	315		315	315	315	
5- Ingresos patrimoniales	5		5	9	9	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	322		322	424	424	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	659	5	664	664	664	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	659	5	664	664	664	
8- Activos financieros	313		313	2	1	1
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	313		313	2	1	1
TOTAL	1.294	5	1.299	1.090	1.089	1

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	549	113	662	656	656	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	119	26	145	137	136	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	80	(9)	71	71	55	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	748	130	878	864	847	17
6- Inversiones reales	266	143	409	295	253	42
7- Transferencias de capital	106	(1)	105	105	105	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	372	142	514	400	358	42
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.122	272	1.394	1.266	1.207	59

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	37		37	49	49	
4- Transferencias corrientes	702	10	712	711	711	
5- Ingresos patrimoniales	9		9	7	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	748	10	758	767	767	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	372	30	402	372	372	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	372	30	402	372	372	
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.122	40	1.162	1.141	1.141	

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE:SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.052	161	4.213	3.910	3.845	65
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	813	44	857	821	735	86
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	3.051	153	3.204	3.146	2.538	608
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.916	358	8.274	7.877	7.118	759
6- Inversiones reales	104	84	188	120	101	19
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104	84	188	120	101	19
8- Activos financieros	5		5	5	5	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5		5	5	5	
TOTAL	8.025	442	8.467	8.002	7.224	778

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	889		889	880	718	162
4- Transferencias corrientes	7.024	10	7.034	7.034	5.864	1.170
5- Ingresos patrimoniales	3		3	27	23	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.916	10	7.926	7.941	6.605	1.336
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	104	1	105	105	105	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104	1	105	105	105	
8- Activos financieros	5	431	436	5	2	3
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5	431	436	5	2	3
TOTAL	8.025	442	8.467	8.051	6.712	1.339

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.970	333	12.303	11.658	11.552	106
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.143	149	3.292	3.078	2.031	1.047
3- Gastos financieros	400	76	476	475	470	5
4- Transferencias corrientes	538	45	583	484	406	78
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.051	603	16.654	15.695	14.459	1.236
6- Inversiones reales	6.014	76	6.090	5.523	2.539	2.984
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.014	76	6.090	5.523	2.539	2.984
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	790		790	789	789	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	790		790	789	789	
TOTAL	22.855	679	23.534	22.007	17.787	4.220

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.841	67	4.908	4.732	3.023	1.709
4- Transferencias corrientes	11.370	471	11.841	11.633	10.901	732
5- Ingresos patrimoniales	35		35	28	27	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.246	538	16.784	16.393	13.951	2.442
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.944	64	4.008	3.973	2.009	1.964
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.944	64	4.008	3.973	2.009	1.964
8- Activos financieros	2.665	77	2.742			
9- Pasivos financieros				226	226	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERA	2.665	77	2.742	226	226	
TOTAL	22.855	679	23.534	20.592	16.186	4.406

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
BALANCE DE SITUACIÓN

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	41.412	40.113	A) FONDOS PROPIOS	37.203	37.212
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	36.950	36.811
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	41.400	40.101	III. Resultados de ejercicios anteriores	(406)	(406)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	659	807
V. Inversiones financieras permanentes	12	12	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	230	209
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	504	
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.862	7.461	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	77	76	II. Otras deudas a largo plazo	504	
II. Deudores	5.527	6.827	III. Descuentos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.337	10.153
IV. Tesorería	381	675	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	(123)	(117)	II. Deudas con entidades de crédito	2.036	3.068
			III. Acreedores	5.120	5.061
			IV. Ajustes por periodificación	2.181	2.024
TOTAL ACTIVO	47.274	47.574	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	47.274	47.574

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Universidad de Oviedo

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	20.403	18.732	B) INGRESOS	20.255	19.539
1. Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación.			1. Ventas y prestaciones de servicios	4.571	4.357
2. Aprovisionamientos		2	2. Aumento de existencias, p.t. y en curso		3
3. Otros gastos de gestión ordinaria	19.776	17.990	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	33	74
4. Transferencias y Subvenciones	484	504	4. Transferencias y subvenciones	15.574	15.104
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	143	236	5. Ganancias e ingresos extraordinarios	77	1
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	143	236	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	77	1
AHORRO		807	DESAHORRO	148	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	2.482	2.533
			I.- Capital suscrito	3.000	3.000
B) Inmovilizado			II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	5.448	4.218	III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			IV.- Reservas	8	8
III.- Inmovilizaciones materiales	63	62	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(475)	(557)
IV.- Inmovilizaciones financieras	5.385	4.156	VI.- Pérdidas y ganancias	(51)	82
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.742	1.278
D) Activo circulante	1.287	1.039	C) Provisiones para riesgos y gastos	5	4
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	645	440	D) Acreedores a largo plazo	2.479	1.355
III.- Deudores	634	570			
IV.- Inversiones financieras temporales			E) Acreedores a corto plazo	27	87
V.- Acciones propias a corto plazo	8	28			
VI.- Tesorería		1			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	6.735	5.257	TOTAL PASIVO	6.735	5.257

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación			1 - Ingresos de explotación	18	17
2 - Gastos de personal	64	56			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	4			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos inextinguibles	7				
5 - Otros gastos de explotación	19	26			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	74	69
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	129	77	2 - Ingresos financieros	115	158
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras	252	4	3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		77	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	266	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		8	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	340	
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		88
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		10	5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	271	100
12 - Gastos extraordinarios			7 - Ingresos extraordinarios		
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios		106	8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18	2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	289	74	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		82	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	51	
14 - Impuestos sobre sociedades		22			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		82	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	51	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EMPRESA: SEDES, S.A.

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.764	1.773
B) Inmovilizado			I.- Capital suscrito	202	202
I.- Gastos de establecimiento	377	405	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	8	10	III.- Reserva revalorización	186	186
III.- Inmovilizaciones materiales	321	348	IV.- Reservas	1.260	1.173
IV.- Inmovilizaciones financieras	47	47	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias	1		VI.- Pérdidas y ganancias	116	212
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	3.911	1	C) Provisiones para riesgos y gastos	112	146
II.- Existencias	2.371	2.169	D) Acreedores a largo plazo	88	97
III.- Deudores	908	994	E) Acreedores a corto plazo	2.321	2.319
IV.- Inversiones financieras temporales	357	591			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	273	173			
VII.- Ajustes por periodificación	2	2			
TOTAL ACTIVO	4.288	4.335	TOTAL PASIVO	4.288	4.335

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SEDES,S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	2 137	1 951	1 - Ingresos de explotación	3 294	3.505
2 - Gastos de personal	789	912			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	36	32			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(85)	(72)			
5 - Otros gastos de explotación	272	385			
1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	145	297	1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	16	3	2 - Ingresos financieros	38	59
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	22	56	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	167	353	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	26	26	4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	36	
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	1	3	6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4	10
12 - Gastos extraordinarios	1		7 - Ingresos extraordinarios	9	5
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	21		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		15
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	188	338	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14 - Impuestos sobre sociedades	72	126			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	116	212	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.(SRR)

BALANCE

(imp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	467	432
			I.- Capital suscrito	50	50
			II.- Prima de emisión		
			III.- Reserva revalorización		
			IV.- Reservas	382	269
			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
			VI.- Pérdidas y ganancias	35	113
			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
B) Inmovilizado			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	190	240
I.- Gastos de establecimiento	230	264			
II.- Inmovilizaciones inmateriales	33	30			
III.- Inmovilizaciones materiales	195	233			
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	1			
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			C) Provisiones para riesgos y gastos		
D) Activo circulante			D) Acreedores a largo plazo		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	1.907	1.748			
II.- Existencias					
III.- Deudores	510	604			
IV.- Inversiones financieras temporales	1.356	1.133	E) Acreedores a corto plazo	1.480	1.340
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	41	11			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.137	2.012	TOTAL PASIVO	2.137	2.012

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación		732
2.- Gastos de personal	447	440		635	
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	62	64			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	157	172			
1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		56	1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	31	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		2.- Ingresos financieros	35	93
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	34	93	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3	149	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	4	40	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	50	51
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	4	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	50	11	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	53	160	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	19	46			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	34	114	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	213	197
B) Inmovilizado			I.- Capital suscrito	125	125
I.- Gastos de establecimiento	206	272	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	25	26	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	29	26	IV.- Reservas	89	89
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(16)	(24)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	15	7
VI.- Deudores a largo plazo	149	217	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	12	22	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	87	101
D) Activo circulante	5.234	5.041	C) Provisiones para riesgos y gastos	2	2
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	2.430	3.099
II.- Existencias	3.485	3.636	E) Acreedores a corto plazo	2.720	1.936
III.- Deudores	1.736	1.262			
IV.- Inversiones financieras temporales	2	2			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	11	141			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	5.452	5.335	TOTAL PASIVO	5.452	5.335

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	1.850	1.462	1.- Ingresos de explotación	2.449	1.823
2 - Gastos de personal	178	151			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	7			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(6)			
5 - Otros gastos de explotación	168	103			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	247	106	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	265	352	2.- Ingresos financieros	16	39
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	249	313
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	207
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12 - Gastos extraordinarios	6	3	7 - Ingresos extraordinarios	34	222
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	26	219	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	24	12	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	8	4			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	16	8	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		